

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez, accidentalmente y por licencia de la titular, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 152/1992, se siguen autos promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Aurora Gutiérrez Martín, en nombre y representación de «Ofitex, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alcalá de Henares, Camino de la Esgravita, sin número, Carretera de Madrid-Barcelona, kilómetro 39,913, que se dedica a la importación y exportación de maquinaria en movimiento de tierras principalmente, en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de dicha entidad y se ha decretado la intervención de todas sus operaciones, designándose como interventores a don Antonio Ruiz Pozanco, calle Santiago, 16, 2.º, y don Javier Díez Hernández, calle Libreros, 3, 2.º, ambos vecinos de Alcalá de Henares, y a la persona física que designe Caja de Sevilla, con domicilio social en Madrid, Virgen de los Peligros, número 9.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y el periódico «El País» expido el presente por cuadruplicado ejemplar en Alcalá de Henares, a 31 de julio de 1992.—La Secretaria accidental.—13.186-D.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución seguido en este Juzgado número 1 dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 640/1992, que se tramita por lesiones y daños a virtud de denuncia de doña Beata Stoklosa, hechos ocurridos en esta ciudad el 29 de julio del presente año en el domicilio de dicha denunciante, por medio del presente se cita en calidad de denunciada a doña Elena Kosinska, nacida en Wroclaw (Polonia) el 31 de enero de 1945, titular del Permiso de Residencia número PX-316816, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Gardenia, número 5, 6.º B, en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 21 de enero, a las diez cincuenta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colegios, número 4, al objeto de asistir a la vista de dicho juicio, haciéndole saber que puede comparecer a dicho acto asistida de Letrado, y que tiene las actuaciones de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de citación en forma a referida denunciada doña Elena Kosinska, se expide el presente en Alcalá de Henares, a 24 de noviembre de 1992.—El Secretario judicial.—15.761-E.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio venta en pública subasta número 72/1992, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan A. Martínez Navarro, contra don Mounir Beyloune, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero de 1993 a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 10 de marzo de 1993 a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de abril de 1993 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecaria conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 19.629.704 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 3, sito en la planta baja del edificio denominado «Residencial Marfil», en Alfaz del Pi, avenida de los Ejércitos Españoles. Tiene una superficie construida de 132,86 metros cuadrados. Fue inscrita en el tomo 724, libro 88 de Alfaz del Pi, folio 15, finca 11.602, inscripción primera.

Dado en Alicante a 16 de octubre de 1992.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—13.201-D.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/1992-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Inmaculada Hernández Rosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 12 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 12 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de abril de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta o sin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra proporción de riego, en su mayor parte en blanco y en parte con naranjos, situado en término de Totana, diputación de Mortí, sitio del Llano, que tiene de cabida 73 áreas 2 centiáreas, que linda: Norte, don Juan Romero Andreo; sur, camino de los Mortolinos y caño antiguo de Mortí; este, carretera de Totana a Caravaca o carretera de la Santa; y oeste, camino de los Mortolinos y Francisca Romero Cayuela, caño por medio entre esta última.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.449 del archivo, libro 499, folio 77, finca 38.343, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 23.915.679 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—13.132-D.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.068/1991-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María del Valle Galant Hervero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de febrero de 1993 a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 17 de marzo de 1993 a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de abril de 1993 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta o sin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Séptimo. Local a la derecha subiendo, en la primera planta del edificio sito en Alicante, calle Bilbao, número 6 de policía, de 79 metros cuadrados sin distribuir. Desde la calle Bilbao, linda: derecha entrando, escalera y patio; izquierda, calle San Fernando; frente, escalera y elemento sexto; y fondo, Caja de Ahorros del Sureste, hoy Caja de Ahorros de Alicante y Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 824 del archivo, libro 183 de la sección 2.ª de Alicante, folio 115, finca número 11.346, inscripción tercera.

Tasación primera subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—13.130-D.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solano García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio venta en pública subasta número 336/1992, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don José A. Martínez Martínez y doña Esther Pérez Gallega, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de febrero de 1993 a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 10 de marzo de 1993 a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho a adjudicación por el actor, el día 27 de abril de 1993 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que

hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 6.520.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra F, sita en la segunda planta del edificio en la partida Llano de Castillo, del término municipal de Altea, con fachadas recayentes a la calle Camp Presiós y Pintores. Tiene una superficie construida de 120 metros y 50 centímetros cuadrados y tiene una superficie útil de 84 metros y 33 decímetros cuadrados. Se distribuye en cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, comedor terraza y lavadero. Fue inscrita al tomo 680, libro 136 del Ayuntamiento de Altea, folio 47, finca 17.346, inscripción primera.

Dado en Alicante a 8 de octubre de 1992.—La Secretaria judicial, Pilar Solano García.—13.187-D.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2/1984, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Societé Générale, sucursal de España, contra don Francisco Pacheco Molina y doña Emilia Martínez Soriano, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 27 de enero de 1993.

Segunda subasta, el día 24 de febrero de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 24 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las trece horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobaba que se encuentran en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Término de Jumilla (Murcia).

1. Tres hectáreas, 49 áreas y 36 centiáreas de tierra secano. Finca número 4.973. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Tres hectáreas, 49 áreas y 36 centiáreas de tierra seco. Finca número 4.974. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Una hectárea, 11 áreas y 50 centiáreas de tierra seco. Finca número 5.016. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Cincuenta y dos áreas y 40 centiáreas de tierra seco. Finca número 4.993. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Una hectárea, 57 áreas y 22 centiáreas de tierra seco. Finca número 4.994. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

6. Una hectárea, 73 áreas y 68 centiáreas de tierra seco. Finca número 4.999. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

7. Finca labor, denominada «Labor de don Jerónimo», en el partido del Estrecho de Marín; comprende en su totalidad la extensión de 48 hectáreas, 83 áreas y 95 centiáreas, que es la suma de la superficie de los cuatro trozos de terreno que la comprenden, siendo la descripción de ellos como sigue: Trozo 1.º: 26 hectáreas, 18 áreas y 75 centiáreas de tierra seco. Trozo 2.º: 2 hectáreas, 26 áreas y 10 centiáreas de tierra seco. Trozo 3.º: 2 hectáreas, 70 áreas y 40 centiáreas de tierra seco. Trozo 4.º: 10 hectáreas, 64 áreas y 70 centiáreas de tierra seco. Finca número 1.188.

Valorada en 47.650 pesetas.

8. Cuatro hectáreas, 17 áreas y 29 centiáreas de tierra seco. Finca número 21.945. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

9. Sesenta y un áreas y 30 centiáreas y media de tierra seco, finca número 8.018. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

10. Diez hectáreas de tierra seco, en el partido de Román. Finca número 8.624. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

11. Veinte hectáreas de tierra seco y monte en el partido de Román. Finca número 8.626. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

12. Una hectárea, 92 áreas y 19 centiáreas de tierra seco. Finca número 21.943. Valorada en 1.750.000 pesetas.

13. Sesenta y ocho áreas y 18 centiáreas de tierra seco. Finca número 21.948. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—13.169-D.

ALICANTE

Edicto

Don Santiago Hoyos Guizarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.031/1991, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Narciso Saiz Redil y doña Esperanza Salar Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 23 de febrero de 1993 a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 24 de marzo de 1993 a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de abril de 1993 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de puja a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octavo.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y avalúo

Número 65. En término de Torreveja (Alicante), Urbanización «El Paraíso», en el bloque Z, vivienda en la planta baja, marcada comercialmente con el número 9, tiene su frente y acceso por el viento este, a través del portal 3, que comparte con la vivienda comercial número 7 y las de las plantas altas. Se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 48 metros 95 decímetros cuadrados, unas terrazas de 13 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Izquierda entrando, vial peatonal de acceso a las zonas comunes del conjunto; derecha, calle de la Urbanización, y fondo, vivienda siguiente, comercialmente 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.923, del archivo, libro 807 de Torreveja, folio 13, finca número 57.100, inscripción tercera, valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.119-D.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1040/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Carlos Navarro Gerardo y doña Lucía Trinidad Berna Guilbert, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 6.096.000 pesetas.

Primera subasta, el día 29 de enero de 1993. Segunda subasta, el día 26 de febrero de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 26 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cartas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse, la notificación personal, se comprobase que se encuentran en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Piso entresuelo edificio compuesto de planta baja para local comercial y entresuelo y cuatro pisos altos, para una vivienda cada uno, sito en Elche frente a calle Pedro Juan Perpiñán, número 23, mide un total de 141,13 metros cuadrados. Dicho piso comprende una vivienda que tiene acceso por escalera y ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Linda norte, calle Pedro Juan Perpiñán; sur y oeste, con don Marcos Martínez Cerezo, y este, don José García Mas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, finca número 37.357-N.

Dado en Alicante a 13 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—13.181-D.

ALMERIA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 149/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Terriza Bordiu en nombre y representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», frente a don Gabriel Martínez Gutiérrez, doña Trinidad Fernández López y doña Beatriz Gutiérrez Figueredo sobre reclamación de 4.254.222 pesetas, importe del principal reclamado, y otro 1.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses gastos y costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 22 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 18 de marzo de 1993, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 20 de abril de 1993, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de

haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el actor.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Séptima parte indivisa de la nuda propiedad, de casa cortijo compuesta de tres habitaciones en planta baja sita en el paraje de Aguadero del término de Félix, de una superficie de 55,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 678, libro 61, folio 104, finca número 4.683.

Valoro la séptima parte en 100.000 pesetas.

Rústica. Séptima parte indivisa de nuda propiedad de tierra de riego sita en el paraje del Aguadero de Félix de una superficie de 16,10 áreas. Inscrita al tomo 678, libro 61, folio 107, finca número 4.684.

Valoro la séptima parte en 50.000 pesetas.

Séptima parte indivisa de una era de Pan Trillar en el paraje del Aguadero de Félix de una superficie de 89,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 55, libro 57, folio 226, finca número 7.333.

Valoro la séptima parte en 25.000 pesetas.

Rústica. Séptima parte indivisa de terreno montuoso de secano plantado de almendros, en el Barranco del Cubo de Félix de cabida 7.7280 hectáreas. Inscrita al tomo 551, libro 57, folio 207, finca número 4.324.

Valoro la séptima parte en 200.000 pesetas.

Rústica. Séptima parte indivisa de terreno de secano en el Portillo de la Gesa de Félix de cabida 1.9320 hectáreas. Inscrita al tomo 551, libro 57, folio 210, finca número 4.325.

Valoro la séptima parte en 50.000 pesetas.

Rústica. Séptima parte indivisa de dos trozos de terreno de secano en la Lomilla y barranco del Aguadero de Félix, una de 2.5756 hectáreas de secano y 21,47 de riego de la balsa del Aguadero y otro trozo de secano en el mismo sitio de superficie 48,31 áreas. Inscrita al tomo 581, libro 57, folio 119, finca número 4.292.

Valoro la séptima parte en 100.000 pesetas.

Urbana.—Número 18 vivienda tipo C en planta tercera en un edificio sito en margen derecho de la carretera de Málaga a Almería, El Ejido, y al oeste calle García Espín, de superficie construida 113,77 metros cuadrados y un trastero en planta cuarta de 3,85 metros cuadrados útiles. Inscrita al libro 571, tomo 1.372, folio 115, finca número 44.783.

Valoro esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Citroën AL-7618-C en 100.000 pesetas.

Volkswagen AL-0537-L en 700.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—13.131-D.

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 31 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», frente a don José Muñoz García, don Francisco Joya Pérez y don Francisco González Gómez, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de febrero de 1993 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 23 de marzo de 1993 a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 23 de abril de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Apartamento tipo C-1 en planta tercera alta, señalada con el número 11 de los elementos individuales del edificio de 10 plantas y ático, Playa Mansa, en el paraje de Aguadulce, de Roquetas de Mar. Tiene una superficie construida de 107,12 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.165, libro 55, folio 24, finca número 4.701. Valoro esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela de terreno en Aguadulce, término de Roquetas de Mar, que corresponde a la parcela número 231 del plano de la Urbanización de Aguadulce. Tiene una superficie de 1.042,10 metros cuadrados. Linda: norte calle Nogala, sur la parcela 232, este la 237 y oeste con la 227. Inscrita al tomo 1.087, libro 122, folio 119, finca 12.571. Valoro esta finca en 15.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda tipo E en la segunda planta, señalada con el número 5 de los elementos individuales del edificio sito en la calle General Segura, número 2 de esta capital. Superficie construida de 314,09 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.024, libro 581, folio 204, finca número 25.160. Valoro esta finca en 30.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda de tipo C señalada con el número 20 de los elementos individuales sita en 10 planta o ático en calle Obispo Orbera, número 50, de esta ciudad. Superficie 77,06 metros cuadrados. Inscrita al tomo 972, libro 548, folio 184, finca número 20.027. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriza.—La Secretaria.—13.120-D.

ANDUJAR

Edicto

Don Faustino Salmerón Porras, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 30/1991 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Soto Martínez y doña M.^a Carmen Ciudad Platón, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes:

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero de 1993, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 22 de febrero de 1993 a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 22 de marzo de 1993 a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primero.—Haza de tierra de regadío, que perteneció al cercado de La Mariscala, término de Andújar, con extensión superficial de una hectárea, 58 áreas y 18/100 centiáreas, que linda: al norte, con la finca que a continuación se describe con la letra B); al sur, con la carretera de la Ropera; Este, con la finca que después se describe con la letra C), y al oeste, con la finca agrícola El Hidalgo y finca de Antonio de la Fuente Gómez. Valorándose en 2.860.000 pesetas.

Segundo.—Haza de tierra de regadío, que perteneció al cercado de La Mariscala, término de Andújar, con extensión superficial de 67 áreas y 70 centiáreas, que linda: al norte, con el camino

de Los Chortales que le separa del Arroyo de la Casa de la Torre, y con final de Antonio Ortiz; al este, con la finca que a continuación se describe con la letra C); al sur, con la finca antes descrita con la letra A), y al oeste, con olivos de Antonio de la Fuente Gómez y esto de la finca matriz de donde la presente se segregó de don Manuel Torres Blanque. Valorada en la suma de 1.100.000 pesetas.

Tercera.—Haza de tierra de regadío llamada Padre Paula, en el paraje camino de Jándula, en este término municipal, con cabida de 2 hectáreas, un área y 9/10 centiáreas, que linda: al este y sur, con la carretera de la Ropera; al norte, de don Antonio Ortiz, y al oeste, con las dos fincas descritas anteriormente. Valorada en la suma de 3.740.000 pesetas.

Dado en Andújar a 23 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.178-D.

ANTEQUERA

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 152/1989, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de UNICAJA, contra doña Josefa Letra Martínez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta, en pública subasta, de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 18 de enero de 1993; en segunda subasta, el día 18 de febrero siguiente, y en tercera subasta, el día 18 de marzo siguiente, a sus diez horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos, en primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior, rebajado en un 25 por 100 y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana vivienda número 14 de la división horizontal, tipo B, en el edificio denominado conjunto residencial España, partido de Benajázar, término de Vélez-Málaga, con planta baja y alta, con superficie útil de 89,04 metros cuadrados. Inscrita al tomo 869, libro 609, folio 174, finca 47.668.

Tipo primera subasta: 5.841.141 pesetas.

Dado en Antequera a 26 de octubre de 1992.—El Juez, accidental, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—13.891-D.

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero y su partido, en juicio de faltas número 99/1992 seguido sobre lesiones y daños por imprudencia, se cite a don Víctor Machado da Costa, don

Manuel Ferreira Rama, representante legal Locapor Cía. Portuguesa de Locacao, y representante legal Cía. de Seguros Imperio, actualmente en paradero desconocido en España, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de febrero de 1993 y su hora de las diez, sito en calle Santiago, número 11, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Víctor Machado da Costa, don Manuel Ferreira Rama, representante legal de Locapor Cía Portuguesa de Locacao y representante legal Cía de Seguros Imperio, expido la presente, que firmo en Aranda de Duero a 23 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—15.775-E.

ARRECIFE

Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hago saber: Que en las doce horas de los días 26 de enero de 1993, 26 de febrero de 1993 y 26 de marzo de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 216/1992 a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra don Francisco Pérez Martín, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Número once.—Local comercial ubicado en el centro comercial Calipso Center, situado en donde llaman El Majo, Costa Teguisé, término municipal de Teguisé. Consta de planta baja. Tiene una superficie total construida de 50 metros cuadrados. Linda: norte, local número 18; sur, zona de servicios que lo separa de la calle de la urbanización; este, local número 12, y oeste, local número

10. Inscrición: tomo 1.007, folio 202, libro 228, finca 23.404. Tasada a efectos de subasta en 11.313.426 pesetas.

Dado en Arrecife a 16 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.183-D.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 178/1990, promovidos por «Organización Canaria de Coches de Alquiler, Sociedad Anónima», en anagrama (O.C.C.A.), representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra la Entidad «Matías Valiente Umpierrez, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

A) Apartamento en planta baja en edificio de la parcela 64 de la urbanización «Playa de Matagorda», Puerto del Carmen, Tías, con una superficie construida de 46 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.021, libro 242, folio 33, finca número 28.871. Valorada en 3.501.000 pesetas.

B) Apartamento en planta baja en edificio de la parcela 64 de la urbanización «Playa de Matagorda», Puerto del Carmen, Tías, con una superficie construida de 47 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.021, libro 242, folio 34, finca número 28.872. Valorada en 3.501.000 pesetas.

C) Apartamento en planta baja de edificio en parcela 64 de la urbanización «Playa de Matagorda», Puerto del Carmen, Tías, de una superficie construida de 47 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.021, libro 242, folio 32, finca número 28.870. Valorada en 3.501.000 pesetas.

D) Apartamento en planta baja en edificio sito en parcela 64 de la urbanización «Playa de Matagorda», Puerto del Carmen, Tías, con una superficie construida de 58 metros cuadrados y 2 decímetros cuadrados, que contiene una terraza de 10 metros cuadrados y 8 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.021, folio 31, libro 242, finca número 28.869. Valorada en 4.280.000 pesetas.

E) Apartamento en planta baja de edificio en parcela 64 de la urbanización «Playa de Matagorda», Puerto del Carmen, Tías, con una superficie construida de 47 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.021, libro 242, folio 9, finca número 28.847. Valorada en 3.501.000 pesetas.

F) Apartamento en la urbanización «Playa de Matagorda», Puerto del Carmen, Tías, con zona ajardinada, de una superficie construida de 63 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 928, libro 215, folio 134, finca número 24.526. Valorada en 5.003.000 pesetas.

G) Apartamento en la urbanización «Playa de Matagorda», Puerto del Carmen, Tías, con zona ajardinada, de una superficie construida de 57 metros cuadrados, inscrita al tomo 928, libro 215, folio 137, finca número 24.529. Valorada en 4.767.000 pesetas.

H) Apartamento en la urbanización «Playa de Matagorda», Puerto del Carmen, Tías, con zona ajardinada, de una superficie construida de 46 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 928, libro 215, folio 136, finca número 24.528. Valorada en 3.538.000 pesetas.

I) Apartamento en planta baja en la urbanización «Playa de Matagorda», Puerto del Carmen, Tías, con zona ajardinada, de una superficie construida de 48 metros cuadrados, inscrita al

tomo 928, libro 215, folio 132, finca número 24.524. Valorada en 3.652.000 pesetas.

K) Apartamento en planta baja en la urbanización «Playa de Matagorda», Puerto del Carmen, Tías, con zona ajardinada, de una superficie construida de 48 metros cuadrados, inscrita al tomo 928, libro 215, folio 131, finca número 24.523. Valorada en 3.652.000 pesetas.

L) Apartamento en planta baja en la urbanización «Playa de Matagorda», Puerto del Carmen, Tías, con zona ajardinada, de una superficie construida de 48 metros cuadrados, inscrita al tomo 928, libro 215, folio 130, finca número 24.522. Valorada en 3.652.000 pesetas.

M) Apartamento en planta baja en la urbanización «Playa de Matagorda», Puerto del Carmen, Tías, con zona ajardinada de una superficie de 45 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 928, libro 215, folio 129, finca número 24.521. Valorada en 3.339.000 pesetas.

N) Apartamento en planta baja en la urbanización «Playa de Matagorda», Puerto del Carmen, Tías, con zona ajardinada, de una superficie de 46 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 928, libro 215, folio 128, finca número 24.520. Valorada en 3.420.000 pesetas.

Q) Apartamento señalado con el número 7-B de la planta alta del bloque 7 en «La Tegala», La Costa, Puerto del Carmen, Tías, de una superficie de 50 metros cuadrados, inscrita al tomo 923, libro 212, folio 122, finca número 24.074. Valorada en 3.820.000 pesetas.

R) Apartamento señalado con el número 7-A en la planta baja del bloque 7 en «La Tegala», La Costa, Puerto del Carmen, Tías, de una superficie de 60 metros cuadrados, inscrita al tomo 923, libro 212, folio 121, finca número 24.073. Valorada en 4.584.000 pesetas.

T) Apartamento de dos plantas señalado con el número 12 en «La Tegala», La Costa, Puerto del Carmen, Tías, con una superficie de 111 metros cuadrados y 12 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 923, libro 212, folio 117, finca número 24.069. Valorada en 7.833.000 pesetas.

U) Apartamento de dos plantas señalado con el número 10 en «La Tegala», La Costa, Puerto del Carmen, Tías, de una superficie de 111 metros cuadrados y 12 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 923, libro 212, folio 115, finca número 24.067. Valorada en 7.833.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Vargas, número 5, de Arrecife, edificio de los Juzgados, y hora de las doce treinta del día 2 de febrero de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda su rogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero, y con arreglo al contenido del párrafo tercero del artículo 1.499 de la L.E.C.D.: no haber postores en la segunda subasta, se señala para la segunda el día 3 de marzo siguiente, a las doce treinta, en la Sala de Audien-

cia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de abril siguiente, a las doce treinta, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Arrecife a 18 de noviembre de 1992.—13.197-D.

BADAJOS

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 141/1992, procedimiento de venta en subasta pública, Ley 2 de diciembre 1872, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra los bienes especialmente hipotecados a don José Nieves Risco en reclamación de 757.728 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de quince días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera: 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados al deudor que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente, los días 16 de febrero de 1993, 23 de marzo de 1993 y 6 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 6.740.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina principal, cuenta corriente número 332, el 20 por 100 de dicha cantidad, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquel resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

Biene objeto de subasta

Número 31. Piso-vivienda tipo F, situada en primera planta en alto del edificio sin número de gobierno, ubicado en la parcela F-4 del Plan parcial de Valdepeñas, en la ciudad de Badajoz. Tiene su acceso por el portal 3. Ocupa una superficie útil de 86 metros 41 decímetros cuadrados.

Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, tomo 1.555, libro 71, folio 64, finca 3.973, inscripción segunda.

Dado en Badajoz a 18 de noviembre de 1992.—13.122-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que los autos de juicio ejecutivo número 293/1990-2.ª seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Salvador Gómez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vía Layetana, número 2, el día 9 de febrero de 1993 en primera subasta y por el precio de su valoración, 7.500.000 pesetas; el día 9 de marzo de 1993 para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 6 de abril de 1993 en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las doce treinta horas; y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte actora.

Quinta.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca registral número 5.385, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al folio 133, del tomo 2.932, libro 133 de San Andrés de Llavaneras, inscripción primera, anotaciones letra A y B. Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—13.184-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 852/1991-C promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca hipotecada por don Jerónimo Cascales García, con domicilio en la calle Antigua Ronda de San Ramón, número 27, calle Miguel, número 90 de Sant Boi de Llobregat, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 27 de enero de 1993 a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 24 de febrero de 1993 a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de marzo de 1993 a las 10 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que le corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Finca número 33.—Vivienda del segundo piso, primera puerta, del edificio sito en Sant Boi de Llobregat, calle Antigua Ronda de San Ramón, número 27, y Miguel, número 90. Tiene entrada por la calle Miguel, 90, hoy 50. Tiene una superficie aproximada de 76,20 metros cuadrados. Linda por su frente, con rellano de la escalera, y vivienda puerta segunda de esta misma planta; por la izquierda, con el cuerpo del mismo edificio que

tiene su entrada por la calle Antigua de San Ramón, por la derecha vivienda puerta sexta de la misma planta y patio de luces, por el fondo sucesores de Francisco Planas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 573, libro 240, folio 220, finca número 18.939.

El valor de la finca subastada, que servirá de tipo para el remate, en primera subasta, es de diez millones veinticinco mil pesetas (10.025.000 pesetas).

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1992.—La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.—12.606-D.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0459/1992 promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Aghell Martí y don Salvador Puig Ollari en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de enero de 1993 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.917.097 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de febrero próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Departamento número 19, vivienda planta cuarta, puerta segunda, del edificio sito en Tordera con frente a la calle Amadeo Vives, número 36, ocupa una superficie de 98 metros y 28 decímetros cuadrados, de los que corresponden a terraza 11 metros y 88 decímetros cuadrados. Linda al norte con vivienda de la misma planta, puerta primera y patio colectivo; por

el este, vivienda en la misma planta, puerta tercera; al sur con patio de la manzana; al oeste con Juan Casellas; por el suelo con planta tercera; y por arriba con cubierta del edificio. Inscrita al tomo 748, libro 55 de Tordera, folio 163, finca 4.843, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.196-D.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0621/92 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio M.ª Anzizu Furest y dirigido contra doña M.ª Pilar Roncales Gonzalvo y don Juan Antonio Moreno Arana en reclamación de la suma de 3.026.263 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca de 6.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de enero, para la segunda el día 25 de febrero y para la tercera el día 25 de marzo, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

Departamento en planta tercera de la escalera A, bloque dos, tercero, puerta segunda.—Esta vivienda consta de recibidor, comedor-estar, de tres habitaciones, baño aseo, cocina lavadero y los correspondientes pasillos de comunicación interior. Superficie útil de 81,55 metros cuadrados y construidos 87,69 metros cuadrados. Limita la vivienda según se entra a ella; a la derecha con la vivienda tercero 1.º, y con el patio de luces; la izquierda con la plaza inferior creada por los bloques números 2, 3, 4 y 5; al fondo con la vivienda tercero 3.º de la escalera B y con el patio de luces; a la espalda con la vivienda tercero 3.º y con la escalera; arriba con la vivienda cuarto 2.º; por abajo con la vivienda segundo 2.º.

Forma parte del bloque número dos de la Urbanización de Sant Miquel del Cros, en el término municipal de Argenta (Barcelona), que consta de siete plantas. El acceso a las plantas baja y alta se realiza mediante tres escaleras, A, B y C. Se levanta en una porción de terreno sito en Argenta, vecindario del Cros, que ocupa 2.145,59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 3.010, libro 152 de Argenta, folio 136, finca 6.276, inscripción quinta.»

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—El Secretario.—8.469-A.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0746/1990, sección 3-A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima» contra doña Montserrat Sánchez Cruz y don Miguel Gutiérrez Pallarés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Propiedad de ambos: Urbana catorce vivienda situada en piso 3.º puerta primera del edificio sito en La Roca en la Urbanización Can Colet, en calle aún sin nombre y sin número, con acceso a través de la puerta vestíbulo y escalera C de la edificación. Ocupa una superficie de 78 metros 36 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, oficina, baño, aseo y tres dormitorios, con dos terrazas, mide 3 metros 75 decímetros cuadrados y otra de 15 metros cuadrados. Linda al frente rellano y hueco de la escalera (y puerta segunda de la misma planta); derecha entrando, izquierda y fondo vuelo de la zona ajardinada que rodea la edificación. Tiene como anexo el uso en comunidad con el resto de las viviendas de la conserjería, de la vivienda del conserje y vestuario y de las zonas de jardinería, aparcamiento y deportiva construidas en el resto del solar. Se le asigna un coeficiente de 5,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 751, libro 39, folio 113, finca número 3.806.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de enero de 1993 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.560.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente

en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de febrero de 1993 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de marzo de 1993 a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto en su caso de notificación en forma, si resultare negativa la practicada en el domicilio de los demandados.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—8.328-3.

BENIDORM

Edicto

El Juez (sustituto) del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 76/1992, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Cortes Claver, contra don Andrés Santamaría de Sarrio y doña Elvira Angela María Papi, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles e inmuebles embargados en el procedimiento:

Inmueble:

Urbana.—Vivienda situada en la 5.ª planta alta con el número 17 del edificio en Benidorm, calle Buen Pastor, número 20, de una superficie de 104 metros cuadrados. Inscrita al tomo 731, libro 339, folio 51, finca 31.406, inscripción segunda. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Muebles:

1. Un televisor color marca «Philips» de 24 pulgadas. Valorado en 30.000 pesetas.
2. Un vídeo marca «Akay» sistema VHS. Valorado en 30.000 pesetas.
3. Un aparato de música con radio-cassette y plato giratorio marca «Ariston» con dos pequeños baffles. Valorado en 15.000 pesetas.
4. Un sofá tapizado en tela marrón compuesto por cinco módulos. Valorado en 20.000 pesetas.

5. Un mueble-aparador de madera marrón con tres armarios en los bajos y cuatro cajones. Valorado en 10.000 pesetas.

6. Un cuadro de acuarelas de M. Rives Sogorb de 1 x 1 metros. Valorado en 2.000 pesetas.

7. Una nevera marca «Castor» de dos estantes y dos puertas. Valorado en 20.000 pesetas.

8. Una lavadora marca «Novelti LN-930» con carga frontal. Valorada en 20.000 pesetas.

9. Una cocina marca «Fagor» con cuatro fuegos de butano y dos eléctricos. Valorada en 15.000 pesetas.

10. Una mesa de terraza de plástico blanca con cuatro sillones a juego. Valorada en 15.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes y por el precio de su avalúo.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de enero de 1993 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, 1, 5.º derecha, despacho 20, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento que se destina al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm, a 30 de octubre de 1992.—La Secretaria.—13.135-D.

BERGA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0189/1992 instados por Caja de Ahorros de Cataluña que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora doña María Lourdes Sensada Tor contra finca especialmente hipotecada por «Masten, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 28 de enero de 1993 a sus once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de febrero a sus once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de marzo de 1993 a sus once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las

cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de once millones de pesetas (11.000.000), y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número cuatro. Local comercial sito en la planta baja y parte de la planta sótano, del edificio sito en Bagá, urbanización Sant Jaume, con frente al Passeig del Bastareny, números 1 y 3. A la parte situada en la planta baja, se accede mediante una puerta que comunica con el Passeig del Bastareny. Tiene una superficie construida de 83 metros y 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, Passeig del Bastareny, derecha entrando, departamento número 5, izquierda, en parte caja de la escalera correspondiente al número 1 del mismo passeig, y en parte con el departamento número 3; y al fondo, con la parcela número 9 del plano de urbanización. Y la parte situada en la planta sótano, tiene su acceso mediante una escalera interior que comunica con la planta baja. Tiene una superficie construida de 74 metros y 21 decímetros cuadrados y linda: Tomando como eje el frente del edificio, frente, subsuelo del Passeig del Bastareny; derecha, departamento número 2; izquierda, subsuelo de la calle Mossen Jaume, y fondo, subsuelo de la parcela número 9 de plano de urbanización. Tiene asignado un valor privativo en relación al total del inmueble de 4,31 enteros por ciento.

Inscripción: Tomo 602, libro 29 de Berga, folio 21, finca número 1.707.

Dado en Berga a 16 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8468-A.

BILBAO

Edicto

Doña M.^a Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 976/1989 se tramite procedimiento de mayor cuantía a instancia de don Jaime Llantada Aramberria y doña Rosario Aguinaga Goiri, representados por el Procurador don José María Bartau Morales contra don José Aguinaga Goiri, doña María Isabel Cárdenas Sans, doña Gregoria Aguinaga Goiri y don Fernando Chueca Goitia, representados estos dos últimos por el Procurador don Germán Orr Simón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero de 1993 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes,

si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1993 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Edificio de vivienda situado en la calle Rampas de Uribarte, número 3, de Bilbao, finca 2.257-N del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao (denominado en el conjunto de todo lo que aquí se saca a subasta como «Edificio Principal»), valorado a efecto de subasta en la cantidad de 327.744.000 pesetas.

2. Edificación anexa o finca 2.259 del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.176.400 pesetas.

Todo ello hace un valor de 345.920.400 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, M.^a Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—8.332-3.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1069/1989 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan M.^a Abio Pablo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1993 a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1993, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1993 a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Número 13. Vivienda centro del piso cuarto letra B, de 59,66 metros cuadrados, linda, de la casa número 6 de la calle Julián Gayarre (antes Matías Montero) de Sestao. Valorada en 6.550.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—13.142-D.

BILBAO

Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antofana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1010/1990 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Kónig, Sociedad Anónima» y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1993 a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 1993 a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 1993 a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Heredad en el término de Galdácano, en el barrio Guturribay, de 8.645 metros cuadrados y las diversas edificaciones en él enclavadas. Inscrito en el libro 224 de Galdácano, folio 107, finca número 15.970.

Tipo de la primera subasta: 202.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 151.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antofaña.—El Secretario.—8.326-3.

BILBAO

Edicto

Don Luis Carlos de Rozas Curiel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 757/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa, Sociedad Anónima», contra «Clínica Nefrológica Bilbaina, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero de 1993 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1993 a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del seña-

lado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1993 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Edificio destinado a clínica ginecológica, hoy nefrológica, señalado con el número 9 de la calle Górdoniz, formando ángulo con la calle Uhagon de Bilbao. Consta de sótano, planta baja, planta primera, planta segunda y planta tercera, esta última destinada a vivienda y con un departamento para esterilización.

La hipoteca se extiende a las accesiones, mejoras, indemnizaciones, bienes muebles, frutos y rentas que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria sobre la referida finca. Los bienes muebles son los que resultan del inventario hecho por la sociedad deudora.

Tipo de subasta: 150.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Rozas Curiel.—El Secretario.—8.480-A.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 788/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vaquero Macías, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1993 a las diez y treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 22 de febrero de 1993, a las diez y treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 1993 a las diez y treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha subiendo la escalera del piso primero de la casa señalada con el número 15 de la calle Magallanes, en el sitio de Cruces, barrio de Burceña, de Baracaldo. Inscrita al folio 107 del tomo 2.300, libro 550 de Baracaldo, finca número 23.955-B. Valor: 5.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—8.311-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00469/1992 promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Aurelio Gómez Fernández en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de febrero de 1993 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.830.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de abril de 1993 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1993 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de su subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana sita en Burgos, número 43, local de la planta baja con entrada por la vía de reparto de la casa «F-8» de la avenida de los Reyes Católicos, que tiene su acceso por la vía de reparto, con la que linda en línea de 6,85 metros, siendo su aire este; a la derecha entrando en línea de 6,85 metros, linda con el local número 44 de la propia edificación, siendo su aire oeste; al sur, en línea de 11,40 metros, linda con calle particular de Imbusa. Entre estos linderos, se encierra una superficie de 78,09 metros, inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 2.693, libro 159, folio 136, finca registral número 12.099.

Dado en Burgos a 20 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.204-D.

BURGOS**Edicto**

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita proceso de juicio ejecutivo número 27/1991, seguido a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Álvarez en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona—La Caixa—, contra doña Elena Saiz González, mayor de edad, con domicilio en Burgos, calle San Juan de los Lagos, bloque 6 bajo, y doña Manuela Dosil Fontelos, con domicilio en Burgos, calle San Juan de los Lagos, bloque 6 bajo, sobre reclamación de 1.084.849 pesetas de principal, más 600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, sin perjuicio de liquidación posterior, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de los bienes embargados a la demandada doña Elena Saiz González que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de febrero de 1993, a las 10 de la mañana.

En segunda subasta el día 2 de marzo de 1993, a las 10 de la mañana.

En tercera subasta el día 2 de abril de 1993, a las 10 de la mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación de la vivienda que ha sido de 6.000.000 de pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Se hace constar que existe una deuda con la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de 667.662 pesetas, ascendiendo la cantidad pendiente de vencimiento a dicha entidad a 3.558.202 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B de la planta 7.ª, del bloque 4, en la calle Pozanos, de Burgos, correspondiente al grupo de viviendas Fuente Nueva, de protección oficial de promoción pública de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, construidas al amparo del expediente BU-016-82. Se compone de vestíbulo, cocina, estar-comedor, baño y dos dormitorios. Tiene una superficie útil de 53 metros 93 decímetros cuadrados. Valorada en seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

Dado en Burgos a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—8.493-A.

CANGAS DEL NARCEA**Edicto**

Don José Ramón Selgas Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 363/92 promovido por doña Aurelia Barrero Fernández, sobre declaración de fallecimiento de don Benjamín Rodríguez García, quien tuvo su último domicilio conocido en Bruselas (Cangas del Narcea, Asturias), y que en el año 1928 se trasladó a vivir a Buenos Aires (Argentina), sin que desde 1934 se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Cangas del Narcea a 25 de noviembre de 1992.—15.754-E.

CORDOBA**Edicto**

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos con el número 01120/1991 a instancia de «Crediaval, S. G. R.», con DNI/CIF domiciliado en calle Conde de Robledo, número 4 (Córdoba) contra don Rafael Jiménez Castilla, con DNI/CIF domiciliado en calle San Eulogio, número 15 (Córdoba), doña M.ª del Carmen Ramírez Toledano, con DNI/CIF domiciliado en calle San Eulogio, número 15 (Córdoba), don Rafael Jiménez Adán, con DNI/CIF domiciliado en calle María Auxiliadora, número 15 (Córdoba) y doña Carmen Castilla Puntas, con DNI/CIF domiciliado en calle María Auxiliadora, número 15 (Córdoba) en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 25 de enero de 1993 en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 25 de febrero de 1993 con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del día 25 de marzo de 1993 para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 10.003-7 de la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán

admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Urbana, casa número 15 de la calle San Eulogio, antes calleja del Portillo, en Córdoba, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba con carácter ganancial a nombre de don Rafael Jiménez Castilla y doña Carmen Ramírez Toledano a los folios 176 y 177, del tomo 1.878, libro 52, finca 3.639, antes 3.651 del antiguo Archivo General, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta es de treinta y cinco millones de pesetas (35.000.000 de pesetas).

Dado en Córdoba a 22 de septiembre de 1992.—El Secretario.—8.319-3.

CORDOBA**Edicto**

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 751/1991 a instancia de «Crediaval, S.G.R.», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Jesús González González y doña Teresa González Jiménez, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 25 de enero de 1993, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 25 de febrero de 1993, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del día 25 de marzo de 1993 para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas subastadas

a) Furgoneta mixta marca Nissan, modelo JP 160 E, matrícula CO-9816-M. Tipo de subasta: 670.000 pesetas.

b) Urbana. Elemento uno. Local único, destinado a múltiples usos, sito en la planta baja del edificio al sitio Los Tejones del Rical, término de Encinas Reales, en el denominado Conjunto Residencial Virgen del Rocío, con acceso propio e independiente por la calle número uno de la urbanización a la que pertenece. Tiene una superficie construida de 129 metros y 34 decímetros cuadrados y útil de 122 metros y 45 decímetros cuadrados, hallándose sin distribución interior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lucena, al folio 110, del libro 85, de Encinas Reales, finca número 5.193, inscripción tercera. Tipo de subasta: 5.250.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de noviembre de 1992.—8.310-3.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.671 de 1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Criado Ortega, contra doña Francisca López Martínez, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 25 de enero de 1993 en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1993 para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 25 de marzo de 1993 para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda. Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

a) Piso ático exterior número 3 del bloque con fachadas a las calles Conquistador Ruiz Tafur y Juan de Cervantes, de Córdoba. Tiene su acceso por el portal número 11, hoy 7, recayente a la calle Conquistador Ruiz Tafur. Ocupa una superficie útil de 39 metros cuadrado. Linda por su frente, visto desde la calle Juan de Cervantes, con la terraza voladera recayente a la misma; por su derecha con el piso ático número 5 y patio de luces; por la izquierda con el piso ático número 1 con acceso por el portal número 25 recayente a la calle Juan de Cervantes, otro patio de luces y el piso ático número 4; por el fondo dicho piso rellano de escalera y el primero de los patios de luces, y por arriba con la azotea. Consta de hall, estar comedor, cocina con pila lavadero, dos dormitorios y cuarto de aseo, correspondiéndole para su uso exclusivo la parte proporcional de la terraza volada con el colindante y ya limitada, recayente a la calle Juan de Cervantes. Tiene asignado un porcentaje en relación con el total valor de la finca elementos comunes y gastos de 1,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.005, número 9 de la sección 2.ª, folio 139, finca número 751, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 9.010.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de noviembre de 1992.—8.313-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo—Otros títulos, 0557/91, a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Serna Bri y don Vicente Martínez Buades y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.000.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de febrero de 1993 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de marzo de 1993 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1993 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, esta-

rán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Uno.—Tierra situada en este término, partido del Llano de San José, de cabida dos tahullas equivalentes a 19 áreas y 6 centiáreas, que linda al norte, con don Vicente Soler; este, con don Andrés Antón Sabuco, mediante camino; sur, don José Llopis Miralles, mediante camino de entrada, y oeste, don José Joaquín Díez. Tiene entrada por el camino existente en el linde de Levante, y por el camino de entrada expresado. Inscrita al tomo 170, finca número 12.181 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Dado en Elche (Alicante) a 6 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.121-D.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco-J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0054/1992-C. Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra doña Teresa Sardá Mateu y don Eloy Biernet Bayerri, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 25 de enero de 1993 a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de febrero de 1993 a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 22 de marzo de 1993 a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0054/82) destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es

Entidad número 4.—Vivienda en la planta primera, puerta primera del edificio sito en término de Calafell, urbanización «Segur de Calafell», calle Rhin, esquina con la calle de María Devalla, con entrada por la primera calle, denominado «Presidente I». Tiene una superficie de 64 metros 67 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Linda: Al frente, tomando como tal la calle del Rhin, con la proyección vertical del jardín de uso y disfrute exclusivo de la vivienda en la planta baja, puerta primera; al fondo, con la proyección vertical de la terraza de la vivienda en la planta baja, puerta primera; derecha entrando, rellano y caja de escalera y vivienda puerta segunda; e izquierda, con proyección vertical del jardín de uso y disfrute exclusivo de la vivienda en la planta baja, puerta primera. Lleva anejo e inseparable una plaza de aparcamiento de las situadas en la planta semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 493, libro 324, folio 181, finca 22.397.

Tasada a efectos de la presente en 9.630.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al(los) deudor(es).

Dado en El Vendrell a 11 de noviembre de 1992.—El Secretario Judicial.—13.144-D.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 191/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña M.ª Eulalia Durán Freire, frente a la Mercantil Noumeno, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de febrero de 1993; para la segunda, el día 11 de marzo de 1993, y para la tercera, el día 22 de abril de 1993, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte de la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose notar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la conducción 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 23. Vivienda tipo A-2 en construcción, desarrollada en una sola planta, y conforme se entra en ella, linda: derecha, con la finca número 21; a la izquierda, con la finca número 24, y al fondo, con zona vial del conjunto. Ubicada en el bloque o módulo «C» y con acceso directo e independiente, orientado al noreste, ubicado en la parcela señalada con el número A-29 antiguo, hoy «S», en la urbanización «Torremuelle», término municipal de Benalmádena. De superficie construida 71 metros 57 decímetros cuadrados. Distribuida en estar-comedor, dormitorio, cocina, baño y terraza. Cuota de participación en el total del conjunto del 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 919, libro 262, folio 106, finca 11.590, inscripción 3.ª. Valorada pericialmente en 7.160.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13170-D.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 180/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Durán Freire, contra «Noumeno, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresarán, señalándose para el acto del remate los días: 20 de enero de 1993, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 15 de febrero de 1993, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 12 de marzo de 1993, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca que se subasta

Urbana.—Finca número 35. Vivienda duplex tipo C-1, en construcción, desarrollada en dos plantas, baja y alta. Se accede a ella por su planta baja, y conforme se entra, linda por ambas plantas: derecha, con la finca número 34; izquierda, con zona verde; y al fondo, con zona vial del conjunto. Ubicada en el bloque o módulo D, y con acceso directo e independiente, orientado al noreste, ubicado en la parcela señalada con el número A-29 antiguo, hoy S, en la urbanización «Torremuelle», término municipal de Benalmádena. De superficie construida 138 metros 57 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, lavadero y terraza en planta baja y tres dormitorios, baño y terraza en planta alta. Cuota de participación en el total conjunto de 2 enteros 90 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 919, libro 262, folio 130, finca número 11.614, inscripción primera. El tipo señalado de la finca hipotecada es de 12.000.000 de pesetas para la primera subasta.

Dado en Fuengirola a 17 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—13.893-D.

GANDIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición que en este Juzgado se siguen con el número 89/1991 a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Colmenero Tornero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad.

En primera subasta el día 19 de enero próximo a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera ni solicitarse la adjudicación, el día 16 de febrero próximo a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 16 de marzo próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000014008991, para la primera o segunda

subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las 2/3 partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Vivienda en piso sexto, tipo A, del edificio sito en Gandía, avenida República Argentina, número 25, con superficie útil de 103 metros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.204, folio 51, finca 41.999; valorada en ocho millones quinientas sesenta y una mil pesetas (8.561.000 pesetas).

Dado en Gandía a 18 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—13.203-D.

GIRONA

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Blau Cel, Sociedad Anónima», número 0600/1991, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende para la finca número 5.290 la cantidad de ochenta millones de pesetas (80.000.000 de pesetas) y para la finca número 5.289, la cantidad de diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas). Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad para la finca número 5.290, la cantidad de sesenta millones de pesetas (60.000.000 de pesetas) y para la finca número 5.289, la cantidad de siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 pesetas).

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1666-Clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número.

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de enero de 1993 a las diez horas.

Para la segunda, el día 26 de febrero de 1993 a las diez horas.

Para la tercera, el día 26 de marzo de 1993 a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Porción de terreno de superficie de 1.120 metros cuadrados, sita en el término municipal de Ripoll, y en el paraje Mal Pas, en la que existe una edificación compuesta de sótano, planta baja y dos alzadas, destinada a vivienda unifamiliar. La total finca linda, norte, con finca de F. Pericas y en parte con la porción de terreno destinada a paso descrita anteriormente en el apartado 1.º, propiedad de «Talleres Casals, Sociedad Anónima»; sur, con resto de finca matriz; oeste, frente con la carretera de Sant Joan de les Abadeses, y este, con el río Ter.

Inscrita al tomo 680, libro 77, folio 153, finca 5.290, del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Porción de terreno destinada a patio de unos 160 metros cuadrados, sita en el paraje Mal Pas, del término municipal de Ripoll, a la altura del kilómetro 1,700 de la carretera de Ripoll a Sant Joan de les Abadeses. Linda al norte con el resto de finca matriz, al sur con finca registral número 669, propiedad de «Talleres Casals, Sociedad Anónima», al este con el río Ter y al oeste con finca de Fernando Pericas.

Inscrita al tomo 680, libro 77, folio 148, finca 5.289, del Registro de Propiedad de Puigcerdá.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 14 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.334-3.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita, contra «Construim-87, Sociedad Anónima», número 702/1991, y por medio del presente edicto, se sacan a pública subasta, por término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende, respecto a la finca registral número 4.377, a la suma de veintiocho millones trescientas cuarenta mil setecientas cuarenta pesetas (28.340.740 pesetas), respecto a la finca registral número 4.378, la suma de veintiocho millones trescientas cuarenta mil setecientas cuarenta pesetas (28.340.740 pesetas); y respecto a la finca registral número 4.379, la suma de veintiocho millones trescientas cuarenta mil setecientas cuarenta pesetas (28.340.740 pesetas).

Para la segunda subasta en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, respecto a la finca registral número 4.377, la cantidad de veintiocho millones doscientas cincuenta y cinco mil quinientas pesetas (28.340.740 pesetas); respecto de la finca registral número 4.378, la suma de veintiocho

millones doscientas cincuenta y cinco mil quinientas cincuenta y cinco pesetas (21.255.555 pesetas), y respecto a la finca registral número 4.379, la suma de veintiocho millones doscientas cincuenta y cinco mil quinientas cincuenta y cinco pesetas (21.255.555 pesetas).

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018 702/91 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana. Para la segunda, el día 26 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana.

Para la tercera, el día 26 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Entidad número 34.—Vivienda señalada de número 23, tipo triplex, desarrollada en tres plantas, que están a la altura de las plantas baja, primera y segunda, con entradas por las dos primeras de ellas y estando rematada por cubiertas solárium con un trastero. La planta baja está destinada a garaje, con una superficie de 26 metros cuadrados, y que linda tomando la puerta de entrada por dicha planta: derecha entrando u oeste, con el garaje de la vivienda número 22; izquierda o este, con el garaje de la vivienda número 24; fondo o sur, con el local comercial número 3, y frente o norte, por donde tiene su entrada, con pasaje común.

La planta baja se distribuye en comedor-estar, cocina, aseo y porche. Y la planta segunda se distribuye en cuatro dormitorios y dos baños. La total superficie construida de estas dos últimas plantas, es de 124 metros cuadrados, 90 decímetros cuadrados y 5 metros, 25 decímetros cuadrados de porche. Todas las plantas se comunican entre sí por escalera interior. Tiene como aneja su propia cubierta, que se destina a solarium, y a la que se accede por escalera interior, con una superficie de 26 metros 30 decímetros cuadrados, y en la que existe además un lavadero, un trastero de superficie 10 metros cuadrados. Lindan en junto las dos últimas plantas, tomando como frente su puerta de acceso, situada en la primera de ellas: derecha entrando u oeste, con la vivienda número 22; izquierda o este, con la vivienda número 24; fondo o sur en su proyección vertical, con la calle Joan Miró, y frente o norte por donde tiene su entrada, con terraza jardín de esta aneja. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de una terraza jardín (que es parte cubierta común del edificio a nivel de la primera planta), que queda a su norte y que mide 15 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 2,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, en el tomo 2.706, libro 79 de Santa Cristina d'Aro, folio 25, finca 4.377.

Entidad número 35.—Vivienda señalada de número 24, tipo triplex, desarrollada en tres plan-

tas, que están a la altura de las plantas baja, primera y segunda y con entrada por las dos primeras de ellas y estando rematada por cubierta solarium con un trastero. La planta baja está destinada a garaje, con una superficie de 26 metros cuadrados y que linda tomando la puerta de entrada por dicha planta: derecha entrando u oeste, con el garaje de la vivienda número 23; izquierda o este, con garaje de la vivienda número 25; fondo o sur, local comercial número 3, y frente o norte, por donde tiene su entrada, con pasaje común. La planta primera se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y porche. Y la planta segunda se distribuye en cuatro dormitorios y dos baños. La total superficie construida de estas dos últimas plantas es de 129 metros cuadrados, más 5 metros 25 decímetros cuadrados de porche. Todas las plantas se comunican entre sí por escalera interior. Tiene como anejo su propia cubierta, que se destina a solarium y a la que se accede por escalera interior, con una superficie de 26 metros 30 decímetros cuadrados, y en la que existe además de un lavadero, un trastero de superficie 10 metros cuadrados. Linda en junto las dos últimas plantas, tomando como frente su puerta de acceso sita en la primera de ellas: derecha entrando u oeste, con la vivienda número 23; izquierda o este, con la vivienda número 25; fondo o sur en su proyección vertical, con la calle Joan Miró, y frente o norte por donde tiene su entrada, con terraza jardín a ésta aneja. Tiene como anejo la utilización exclusiva y privativa de una terraza jardín (que es parte de la cubierta común del edificio a nivel de la planta primera), que queda a su norte y que mide 15 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 2,96 por 100.

Inscrita al tomo 1.706, libro 79 de Santa Cristina d'Aro, folio 28, finca 4.378.

Entidad número 36.—Vivienda señalada de número 25, tipo triplex, desarrollada en tres plantas que están a la altura de las plantas baja, primera y segunda, y con entrada por las dos primeras de ellas y estando rematada por cubierta solarium con un trastero. La planta baja está destinada a garaje, con una superficie de 26 metros cuadrados y que linda tomando la puerta de entrada por dicha planta: derecha entrando u oeste, con el garaje de la vivienda número 24; fondo o sur, con el local comercial número 4; izquierda o este, con el garaje de la vivienda número 26, y frente o norte, por donde tiene su entrada, con pasaje común. La planta primera se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y porche; y la planta segunda se distribuye en cuatro dormitorios y dos baños. La total superficie construida de estas dos últimas plantas es de 124 metros 90 decímetros cuadrados, más 5 metros 25 decímetros cuadrados de porche. Todas las plantas se comunican entre sí por escalera interior. Tiene como anejo su propia cubierta, que se destina a solarium y a la que se accede por escalera interior, con una superficie de 26 metros 30 decímetros cuadrados, y en la que existen además de un lavadero, un trastero de superficie 10 metros cuadrados. Lindan en junto las dos últimas plantas, tomando como frente su puerta de acceso situada en la primera de ellas, derecha entrando u oeste, con la vivienda número 24; izquierda o este, con la vivienda número 36; fondo o sur, en su proyección vertical, con la calle Joan Miró, y frente o norte, por donde tiene su entrada, con terraza jardín de ésta aneja. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de una terraza jardín (que es parte de la cubierta común del edificio a nivel de la planta primera), que queda a su norte y que mide 15 metros cuadrados. Cuota de participación, 2,89 por 100.

Inscrita al tomo 2.706, libro 79 de Santa Cristina d'Aro, folio 31, finca 4.379.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaría.—8.474-A.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 442/92 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Cecilia González Pérez, representada por el Procurador señor Pastor Llerena, contra don José Francisco Gómez Díaz y doña Paulina Gómez Lugo, con domicilio en calle Anselmo Benítez, 1, Santa Cruz de Tenerife.

Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

Finca inscrita al tomo 416, libro 100 de Arona, folio 127, finca 14.084, inscripción primera.

Finca inscrita al tomo 423, libro 102 de Arona, folio 123, finca 14.330, inscripción primera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo de 1993, a las doce horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de: Para la finca número 14.084, 3.250.000 pesetas; para la finca número 14.330, 3.250.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001844292 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 5 de abril de 1993 y a las trece horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 6 de mayo de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 19 de noviembre de 1992.—8.284-12.

HUELVA

Edicto

El ilustrísimo señor don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 368/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Fernando González Lancha, contra doña Clamunda Alvarez Lago y doña María Joseja Chapela Lago, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Huelva, calle Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 26 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación en caso de quedar desierta la misma, se celebrará.

Segunda subasta, el día 26 de febrero de 1993, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo; de quedar desierta, se celebrará.

Tercera subasta, el día 26 de marzo de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar previamente en la cuenta 76.000 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Vázquez López, número 1, de Huelva, cuenta de procedimiento número 1923000018036892, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuere inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Finca que se saca a subasta

Urbana.—Cincuenta y nueve. Piso cuarto tipo C, en el edificio o bloque número 2, del conjunto residencial «Las Torres», en Huelva, al sitio Santa Cruz y San Sebastián, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.260, libro 654, folio 60, finca 44.456. Tasada para subasta en 7.392.000 pesetas.

Dado en Huelva a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—8.337-3.

JAEN

Edicto

La ilustrísima señora doña María Elena Arias Salgado Robay, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 410/1989, de quiebra, a instancia de Empresa Nacional de Fertilizantes «ENFERSA», contra don Lorenzo Ruiz Roldán, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Bergés, 16.

Fecha, a las 11 de la mañana de los días 25 de enero, 25 de febrero y 25 de marzo de 1993, la

primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Conjunto de bienes formado por: Nave en la carretera del Crucifijo, del término de Huelma, con una extensión de 308 metros cuadrados.

Dos pisos vivienda situados en la nave antes referida, con una extensión superficial de 250 metros cuadrados.

Su valor, 9.000.000 de pesetas. (Se ha valorado todo este conjunto porque existe una servidumbre de paso entre la nave y los pisos, los cuales también están comunicados.)

Conjunto de bienes en la estación de Huelma compuesto de: Dos naves comerciales.

Pedazo de tierra en la estación, término de Cabra de Santo Cristo. Otro pedazo de tierra conocido como Rincón de Cabeza Montuosa. Otro de igual denominación. Pedazo de tierra de labor seco en el Pago Los Llanos. Pedazo de tierra seco en el Rincón de Cabeza Montuosa.

Su valor, 12.000.000 de pesetas. (Se ha valorado todo este conjunto porque todos estos bienes están en la linde oeste de la estación y solamente 50 olivos están en la linde este.)

Pedazo de tierra de olivar con 521 olivos en el término de Cambil.

Su valor, 2.000.000 pesetas.

Dado en Jaén a 24 de septiembre de 1992.—El Secretario.—8317-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/1992, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Bernardo Millán Friero, doña Antonia Domínguez Coronado, don José Domínguez Coronado y doña Gracia Cuadrado Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 18 de febrero de 1993, a las once y quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 15 de marzo de 1993 a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 12 de abril de 1993 a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado,

no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Local comercial. Situado en la planta baja, de 90 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

2.—Local comercial. En la planta baja, de 95 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

3.—Local comercial. En la planta baja, de 95 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

4.—Local comercial. En la planta baja, de 82 metros 50 decímetros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

5.—Piso primero derecha. Vivienda del tipo «A», en la primera planta alzada, con varias dependencias y servicios y extensión superficial útil de 112 metros 88 decímetros cuadrados y construida de 138 metros 9 decímetros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

6.—Piso primero izquierda. Vivienda tipo «B», en la primera planta alzada, con varias dependencias y servicios, y extensión superficial útil de 121 metros, 46 metros, 61 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

7.—Piso segundo derecha. Vivienda tipo «A», en la segunda planta alzada, con varias dependencias y servicios, y extensión superficial útil de 112 metros 88 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

8.—Piso segundo izquierda. Vivienda tipo «B», en la segunda planta alzada, con varias dependencias y servicios y superficie útil de 121 metros 45 decímetros cuadrados, y construida de 146 metros 61 decímetros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Están inscritas en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.836, libro 412, folios 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, fincas números 29.691, 29.692, 29.693, 29.694, 29.695, 29.696, 29.697, 29.698.

Y para que se lleve a efecto su publicación, expido y firmo el presente en Jaén a 16 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.125-D.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e instrucción de esta ciudad y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo 462/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador don Juan Carballo Robles, contra don José Salas Díaz y doña Dolores Zurita Rodríguez, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados a los deudores:

Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, parte indivisa de la finca 6.764, inscrita en el libro 257, tomo 582, folio 145. Se valora en seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, parte indivisa de la finca número 6.771, libro 256, tomo 579, folio 7. Se valora en la cantidad de cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

Asciende la totalidad de la valoración a la cantidad de diez millones de pesetas (10.000.000).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14, de esta ciudad, el próximo día 27 de enero a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizar posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañado del resguardo de haberlo efectuado.

Séptima.—A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y Audiencia del día 24 de febrero a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajada en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 24 de marzo a las once horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de noviembre de 1992.—El Secretario judicial.—8.494-A.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peysa, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0182/1992 promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Carlos Gómez Gámez respecto de la siguiente finca:

Urbana. Casa de planta baja, con frente a la calle Clavé, de Palafrugell, donde aparece señalada de número 123, con un pequeño patio con una estancia a su espalda unido. Mide unos 5 metros de ancho por unos 22 de profundidad, que componen la superficie aproximada de 110 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa unos 57 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.733, libro 408, folio 95, finca 18.866.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca

por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1993 y hora de las diez treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 13.140.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 10 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera; y el día 14 de abril de 1993, a las diez treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de oeder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto; el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en La Bisbal a 17 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.189-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas,

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en el expediente promovido por el Procurador señor Crespo Sánchez, en nombre y representación de «Internacional de Servicios Industriales y Marítimos Canarios, Sociedad Limitada», dedicado al comercio de venta de efectos navales, domiciliado en la calle Tauro, número 27, de esta ciudad; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 1992.—El Secretario.—13.115-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», que regula el artículo 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 00588/1992, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Pedro Suárez Santana, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, las siguientes fincas que figuran descritas en folio adjunto al final del presente.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 8.780.000 pesetas. Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (Edificios Juzgados), se ha señalado el próximo día 25 de enero de 1993 a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el próximo día 25 de febrero de 1993 a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de marzo de 1993 a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—En la primera subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.780.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura. En cuanto a la segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, calle La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002 clave del procedimiento número 3492000018058892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable para ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito a pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de ingreso en la citada cuenta de la cantidad a consignar.

Únicamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de oeder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado que se encuentra en ignorado paradero.

Descripción de la finca

Número 27. Vivienda señalada con la letra «A» en la primera planta, portal número 1, integrada en el reseñado edificio con frontis a la calle Uruguay.

La vivienda tiene 88 metros, 32 decímetros cuadrados de superficie útil, viniendo a ser 101 metros y 90 decímetros cuadrados de superficie construida.

Cuenta con vestíbulo, cocina, solana, estar-comedor con balcón, cuatro dormitorios y dos baños.

Linderos: Al sur, con la vivienda número 29 de esta propiedad horizontal; al norte con terrenos de otros titulares; al naciente con patio de luces y rellano de la escalera, y al poniente con la calle Uruguay.

Cuota comunitaria centesimal: Le corresponde la de 3,037 por 100.

Esta finca tiene los siguientes anejos:

a) Plaza de garaje señalada con el número 5 de orden interno, sita en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie de 9 metros y 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente o naciente, con vial común, de circulación interior; a la derecha o norte, en parte con el trastero señalado con el número 2 de orden interior y en parte con el trastero señalado con el número 1 de orden interno; a la izquierda o sur, en parte con el trastero señalado con el número 3 de orden interno y en parte con la plaza de garaje señalada con el número 6 de orden interno, y al fondo o poniente, con muro de cimentación del edificio.

b) Trastero señalado con el número 1 de orden interno en la planta sótano del edificio.

Ocupa una superficie de dos metros y 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, con la plaza de garaje señalada con el número 5 de orden interno; a la derecha o naciente, con el trastero señalado con el número 2 de orden interno; a la izquierda o poniente con muro de cimentación del edificio, y al fondo o norte, con la plaza de garaje señalada con el número 4 de orden interno. Inscripción: Tomo 1.051, sección 2.ª, libro 43, folio 99, finca 3.575.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—8.325-3.

LEON

Edicto

Doña M.ª Jesús Díaz González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Certifico y hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 4/1992, seguido a instancia de «Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander», representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Benito Robles Ordás y doña Aurora Leonor Hernández Rodríguez sobre reclamación de cantidad por resolución del día de la fecha, se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez el inmueble embargado en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 25 de enero de 1993 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 25 de febrero de 1993 a las once de la mañana, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera.

Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 25 de marzo de 1993 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar de las anteriores.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0004/92 del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado, el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en el artículo 1.499.

Novena.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta se describe así:

Uno. Finca 1.—Local comercial, sito en la planta de sótano del edificio en León, avenida República Argentina, números 30, 32 y 34, de 147 metros cuadrados de superficie útil.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.413, libro 69, v.º folio 25, finca número 3.327, inscripción primera. Se valora en 14.700.000 pesetas.

Doa. Finca 11.—Local comercial, sito en la planta de sótano del edificio en León, avenida República Argentina, números 30, 32 y 34, de 234 metros cuadrados de superficie útil.

Inscripción: Inscrita en el tomo 2.413 del archivo, libro 69 de la sección 1.ª B del Ayuntamiento de León, folio 28, finca registral número 3.329, inscripción primera. Se valora en 23.400.000 pesetas.

Tres. Urbana: Finca 12.—Local comercial sito en la planta de sótano del edificio en León, avenida República Argentina, números 30, 32 y 34, de 21 metros y 80 decímetros cuadrados de superficie útil.

Inscripción: Inscrita en el tomo 2.481 del archivo, libro 123 de la sección 1.ª B del Ayuntamiento de León, folio 109, finca registral número 6.473, inscripción segunda. Se valora en 2.000.000 pesetas.

Carta. Urbana: Finca 26.—Local comercial, sito en la planta baja del edificio en León, avenida República Argentina, números 30, 32 y 34, de 24 metros y 70 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el tomo 2.394 del archivo, libro 56 de la sección 1.ª B del Ayuntamiento de León, folio 161, finca registral número 3.082, inscripción segunda. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Cinco. Urbana: Finca 27.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, avenida República Argentina, números 30, 32 y 34, de 49 metros cuadrados de superficie útil.

Inscripción: Inscrita en el tomo 2.503 del archivo, libro 141 de la sección primera B del Ayuntamiento de León, folio 51, finca número 7.249, inscripción primera. Se valora en 4.900.000 pesetas.

Seis. Urbana: Finca 28.—Local comercial, sito en la planta baja del edificio en León, avenida República Argentina, números 30, 32 y 34, de 131 metros cuadrados de superficie útil.

Inscripción: Inscrita en el tomo 2.413 del archivo, libro 69 de la sección 1.ª B del Ayuntamiento de León, folio 31, finca registral número 3.331, inscripción primera. Se valora en 13.000.000 de pesetas.

Siete. Urbana: Finca 29.—Local comercial, sito en la planta baja del edificio en León, avenida República Argentina, números 30, 32 y 34, de 63 metros cuadrados de superficie útil.

Inscripción: Inscrita en el tomo 2.413 del archivo, libro 69 de la sección 1.ª B del Ayuntamiento de León, folio 34, finca registral número 3.333, inscripción primera. Se valora en 6.300.000 pesetas.

Dado en León a 5 de noviembre de 1992.—La Secretaria judicial, M.ª Jesús Díaz González.—8.309-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 193/1992 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Azienda Agrícola Il Giardino, S. S.», contra don Marcelo Codina Guamis, con domicilio en avenida 27 de Enero, número 108, de Aitona (Lleida), se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de enero de 1993; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1993, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor hipotecario don Marcelo Codina Guamis la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta son los siguientes:

Número 28.—Vivienda en la planta quinta, puerta única, tipo ático A, del edificio sito en Aytón, con frente a la carretera general de Soses a Serós, números 1 y 3, con acceso por el portal número 3. Tiene una superficie construida de 181 metros y setenta y dos decímetros cuadrados y útil de 136 metros y 23 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasos, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina-comedor con despensa, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Linda: Al frente, considerando tal la fachada principal del edificio, con la carretera general de Soses a Serós; izquierda entrando, vivienda puerta única de esta misma planta en la escalera 1, hueco del ascensor yrellano de la escalera por donde tiene su entrada y dos patios de luces; derecha, José Doladé y espalda, vuelo de los patios anejos de

los locales de la planta baja entidades números 2, 3 y 4.

Inscrita al libro 23 de Aytón, folio 56, finca 2.488, Registro de la Propiedad número 2 de Lleida. Valorada en diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas).

Dado en Lleida, 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—13.141-D.

LLEIDA

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de autos 453/1991, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don Jesús Sole Salud y doña María Teresa Capdevilla Farnos, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de enero; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 4 de marzo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 1 de abril, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta, son los siguientes: Vehículo matrícula L-0783-O, marca Ford, modelo Sierra 2.3 D. Valorado en ochocientos mil pesetas (800.000 de pesetas).

Vehículo matrícula L-3665-O, marca Volkswagen, modelo Polo Coupé 1.3. El vehículo se halla precintado. Valorado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 de pesetas).

Urbana: N-1-11. Porción de local o plaza de aparcamiento de vehículos denominado «aparcamiento 14», del edificio conocido por «Els Salzes», sito en Lleida, calle Segrià, sin número, que tiene una superficie de 10 metros y 35 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, pasillo de uso común; derecha entrando, garaje 13, izquierda pasillo comunal de acceso a los cuartos trasteros, números 4 y 5; y fondo, con la pared de inmueble. Inscrita al libro 1.044 de Lleida, folio 205, finca 68.176, Registro de la Propiedad número 1. Valorada en dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

Urbana: N-1-27. Porción de local o cuarto trastero señalado con el número 4, del edificio conocido por «Els Salzes», sito en Lleida, calle Segriá, sin número, que tiene una superficie de dos metros y 90 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, pasillo de acceso; derecha entrando y fondo, pared del inmueble; e izquierda, trastero número 5. Inscrita al libro 1.044 de Lleida, folio 209, finca 68.177, Registro de la Propiedad número 1. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Urbana: N-9. Vivienda sita en la planta segunda alta, puerta tercera, del edificio denominado «Els Salzes», sito en Lleida, calle Segriá, sin número, tipo 3, tiene una superficie construida de 138 metros y 38 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Lindante: En junto y en proyección vertical: por su frente—tomando como tal la calle Segriá—con dicha calle; por la derecha entrando, parte con caja y rellano de la escalera, parte con la vivienda puerta segunda, tipo 2, de esta planta, y parte con vano de patio interior de solar o zona comunal del solar inmueble; por la izquierda entrando, con vano de patio interior de solar o elemento común; y por el fondo, con caja y rellano de la escalera, y con la vivienda puertas primera y segunda, tipo 1 y 2, de esta misma planta. Inscrita al libro 982 de Lleida, folio 41, finca 65.565, Registro de la Propiedad número 1. Valorada en veinte millones de pesetas (20.000.000 de pesetas).

Derecho de propiedad de la urbana: Bloque número 3, piso 3.º, puerta primera, tipo C, construido en el solar de 11.878 metros cuadrados sito en Salou, con frente a la calle Vendrell y avenida Carles Buhigas, así como a las calles Falset y 202 en proyecto. Linda, mirando desde la calle Vendrell, derecha calle Falset, izquierda calle de Carles Buhigas, espalda calle 202 y al frente calle Vendrell. Se halla inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al folio 64 del tomo 1.581 del archivo, libro 493 de Vilaseca, finca 42.857, inscripción primera. Valorada en cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000 de pesetas).

Derecho de propiedad de la urbana: Bloque número 2, piso 2.º 4.º, tipo A, construido en el solar de 11.878 metros cuadrados, sito en Salou, con frente a la calle Vendrell y avenida Carles Buhigas, así como a las calles Falset y 202 en proyecto. Linda, mirando desde la calle Vendrell, derecha calle Falset, izquierda calle de Carles Buhigas, espalda calle 202 y al frente calle Vendrell. Se halla inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, inscripción primera de la finca número 40.366, al libro 114 del tomo 1.560 del archivo y libro 472 de Vilaseca. Valorada en cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000 de pesetas).

Dado en Lleida a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—13.167-D.

LLIRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 3 de Liria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 138/1990 a instancias del Procurador señor Bañuls Artiga en nombre y representación de la «Caja Rural de Villar, Cooperativa de Crédito, contra don Miguel López García y otros en los que por providencia de fecha 15 de octubre de 1992 se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca urbana, sita en el término de Villar, partida Solanas de 4,15 As. de superficie. Inscrita al tomo 176, libro 41, folio 99, finca 4.732 del Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo. Valorada en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 3 de febrero de 1993 a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien objeto de la presente sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada por 6.500.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitantes consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 4395/000/17/0138/90 el 20 por 100 del precio de tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, citándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes sin que se dedique a su extensión el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, cómputo de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala Audiencia sin sujeción a tipo.

Dado en Liria a 16 de octubre de 1992.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—8.294-5.

LOGROÑO

Edicto

La ilustrísima Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 151/1991, a instancia de Entidad mercantil «Hilaturas Prouvoet-Estambrea Riojana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peche López, contra doña M.ª Nicolasa Merino Recio, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas), cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bretón de los Herreros, número 5, planta 4.ª izquierda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de febrero de 1993 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo de 1993 y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la flama, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de oeder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferencias—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana: Número 71. Vivienda letra B, de la planta primera de la casa en la ciudad de Valladolid, calle Domingo Martínez, número 5. Consta de diversas habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 126 metros y 59 decímetros cuadrados y construida de 156 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vivienda letra A, caja de escalera y patio de luces; por la derecha entrando, con patio de luces; izquierda la calle de Domingo Martínez y al fondo con la vivienda letra A del portal número 3 de la calle Domingo Martínez. Cuota de participación 0,528558 por 100. Le corresponde la plaza de garaje número 100 y el trastero número 6 del sótano II. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 1, al tomo 1.990, libro 19, folio 127, finca 1.594.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación del señalamiento del lugar, día y hora para el remate a la deudora doña M.ª Nicolasa Merino Recio, expido el presente a 26 de octubre de 1992.—El Secretario Judicial.—13.136-D.

MADRID

Edicto

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1323/1988 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Miguel Juan Costa, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Vivienda de la planta novena o sobreañico, segunda puerta de la escalera señalada con el número 25 de un edificio señalado con los números 25, 27 y 29 de la calle Madrid en Ibiza. Tiene una superficie de 70,30 metros cuadrados, dis-

tribuida en diversas dependencias y habitacionales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 156, folio 39, finca registral 11.795.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 20 de enero de 1993 a las diez cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de tres millones de pesetas (3.000.000), pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que si el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero de 1993 a las diez cincuenta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 24 de marzo de 1993 a las diez cincuenta y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 9 de marzo de 1992.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—13.163-D.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0181/1988 promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Fernández Álvarez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de febrero de 1993 próximo y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de nueve millones seiscientos veinticinco mil pesetas (9.625.000).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de marzo de 1993 próximo y trece horas de su mañana,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1993 próximo y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Sita en término de la villa y municipio de Becerreá (Lugo) «Castiñeiro Cabeceiro o Soto Cabeceiro», monte 8 áreas 42 centiáreas aproximadamente. Linda: Norte, causa habientes de Francisco Seijas; sur, campo de la Feria «groba en medio» y camino; este, campo de la Feria y «groba»; y oeste, camino a Lamas y Peñamayor. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Becerreá (Lugo), al tomo 403, libro 124, folio 148, finca 8.949.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1992.—El Secretario.—13.155-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 00720/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Faustino Lavandera Díaz y doña M.ª Iluminada de la Fuente Valle, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo descrito más adelante junto a la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26

de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en Plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590000-00720/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes, a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas sitas en Oviedo, calle Río Narcea, números 16-18, portal 2 (hoy número 30), e inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, cuya descripción, inscripción y tipo para la primera subasta son los siguientes:

1. Piso 3.º B. Inscrita al tomo 2.034, libro 1.368, folio 25, finca número 14.754, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 3.715.200 pesetas.
2. Piso 1.º A. Inscrita al tomo 2.022, libro 1.358, folio 224, finca número 14.728, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 4.048.000 pesetas.
3. Piso 4.º A. Inscrita al tomo 2.034, libro 1.368, folio 45, finca número 14.764, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 4.048.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—13.206-D.

MADRID

Edicto

Doña M.ª Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00237/1992, a instancia de don Avelino Mourelo Núñez y otros contra don Luis Alsina Alvarez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo 26 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas. Cada una de las fincas registrales números 8.487 y 8.489.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudic

catario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Local número 6, en planta primera del cuerpo de edificio, con fachada y portal por la calle Obispo Moscoso de la casa o edificio en Algete (Madrid), calle de Obispo Moscoso con vuelta a la calle Ofelia Nieto con dos cuerpos con dos portales diferentes, uno a la calle Obispo Moscoso, sin número, y otro con fachada y portal a la calle Ofelia Nieto, sin número, de 47 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 3.114, libro 118, folio 172, finca número 8.487, inscripción segunda.

2. Local número 7, en la planta primera del cuarto edificio con fachada y portal por la calle Obispo Moscoso, de la casa o edificio en Algete (Madrid), calle de Obispo Moscoso con vuelta a la calle de Ofelia Nieto. Su superficie es de 47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 3.114, libro 118, folio 175, finca número 8.489, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 22 de julio de 1992.—El Secretario.—8.342-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01143/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, contra don Juan Antonio Rodríguez Suárez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 25 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, primer lote: Finca registral 1.534 por el precio de 5.000.000 de pesetas; segundo lote: Finca 2.587 por el precio de 13.300.000 pesetas; tercer lote: Finca 2.170 por el precio de 15.300.000 pesetas; cuarto lote: Finca 2.171 por el precio de 1.300.000 pesetas, sin que sea dimitible postura inferior.

Segunda subasta: 1 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 1 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001143/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresada de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Rústica, sita en el paraje del Pajar Largo, término de Benizalón (Almería), extensión superficial de 24 hectáreas 76 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Almería, al folio 242, tomo 1.509, finca registral número 1.534.

Segundo lote: Rústica sita en el Campillo de Requena y Cañada de Los Arcos, término de Tahal (Almería). Extensión superficial de 66 hectáreas, solamente con 98 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Almería, al folio 242, tomo 1.509, finca registral número 2.587.

Tercer lote: Rústica en término de Uleila del Campo (Almería), paraje del Pajar Largo. Extensión superficial de 77 hectáreas 24 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Almería, al folio 96, tomo 1.471, finca registral número 2.170.

Cuarto lote: Rústica sita en el paraje de la Era Empredada del término de Uleila del Campo (Almería). Extensión superficial de 6 hectáreas 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Almería, al folio 97, tomo 1.471, finca registral número 2.171.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.322-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 00998/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Julián Núñez Palmero y esposa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.870.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en Plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000 00998-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora—para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas

los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Bruneta-Madrid. Urbana. Parcela de terreno al «Barranco de la Contramina», hoy calle de Madrid, señalada con el número 16 del plano de urbanización, con una superficie de 450 metros cuadrados aproximadamente.

Dentro de esta parcela se halla construida la siguiente: Vivienda unifamiliar adosada, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, con un pequeño sótano dedicado a garaje, ocupando una superficie total construida de 145,58 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 58,61 metros cuadrados, a la planta alta 52,89 metros cuadrados y al sótano 34,8 metros cuadrados. El resto de terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 682, libro 82, Ayuntamiento de Bruneta, finca número 5.736, folio 146, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—13.182-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00311/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Luis López Izquierdo y doña Gloria Rodríguez Arroyo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1993, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito

del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta segunda izquierda de la calle Fuencarral, número 47, de Madrid, con una superficie de 120 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 30, folio 7, finca 2.182.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de octubre de 1992.—La Secretaria.—13.114-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00701/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Mar 87, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.590.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1993, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1993, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admi-

tidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerla, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Chalet adosado número 14, en término de Mijas, urbanización Riviera del Sol, segunda fase, zona residencial B; ocupa una superficie de 146 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.195, libro 417, folio 151, finca número 30.196.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de octubre de 1992.—La Secretaria.—13.128-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Habo saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00705/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Mar 87, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.868.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerla, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 1, situada en la planta primera del bloque 3, en término de Mijas, Urbanización Riviera del Sol, segunda fase, zona residencial B, ocupa una superficie de 87 metros 33 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.195, libro 417, folio 67, finca número 30.102.

Para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de octubre de 1992.—La Secretaria.—13.127-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 0899/1986, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Hermenegilda Extremera Vivanco y don Emilio Villanueva Vallarejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de enero de 1993 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.214.622 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1993 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1993 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 17.275, al tomo 881, libro 163, folio 198, del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden. Inscripción segunda de hipoteca.

Descripción: Finca en Quintanar de la Orden, piso 3.º B, de la casa bloque VII, en la calle Nueva, sin número. Es vivienda de tipo B y se compone de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, tendedero y terraza. Tiene una superficie útil de 104 metros 18 decímetros cuadrados y construida de 136 metros 7 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del 27,32 por 100.

El presente edicto servirá de notificación y citación a los demandados, don Emilio Villanueva Villarejo y a su esposa, doña Hermenegilda Extremera Vivanco, a tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, y a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el caso de no haber sido posible su notificación de forma personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», «Boletín Oficial de la Comunidad de

Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 26 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.151-D.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0300/1989, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Albino Martínez Díez, en representación de «G.D.S. Cusa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Natividad Gómez Lucas y don Miguel A. García Arribas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Miguel Ángel García Arribas y doña Natividad Gómez Lucas. Piso tercero, letra A, en primera planta tercera o quinta de construcción, de acceso por la escalera izquierda de la casa número 7 de la calle Montecarlo, en el conjunto residencial Parque Estoril I, de Móstoles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2, al tomo 779, libro 714, folio 169, finca 62.030.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya 66 de Madrid, el próximo día 19 de enero de 1993, a las doce horas, con arregio a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.492.345 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.208-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento secuestro, número 0859/1988 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Luis Mena de la Torre, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, la finca:

En Andújar (Jaén), edificio número 2 de la avenida de América.

Primero.—Piso vivienda primero derecha, en planta segunda, que es la primera de las altas, del tipo A, finca 21.912.

Segundo.—Piso vivienda primero izquierda, finca 21.913.

Tercero.—Piso vivienda segundo derecha, situado en planta tercera, que es segunda de las altas, finca 21.914.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 12 de febrero de 1993 a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.307.641 pesetas para las fincas 21.912 y 21.914 y 3.046.512 pesetas para la finca 21.913, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada por los que no resultaren rematantes, y lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los siguientes, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en el Juzgado, debiendo conformarse con ello, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo consignarse el resto del precio dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el próximo 12 de marzo de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de aquélla; y, de resultar desierta la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 16 de abril de 1993, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

El presente servirá de notificación a la parte demandada para el caso de que intentado no pudiere verificarse en la forma establecida por la Ley.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1992.—La Secretaria.—13.129-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Saicedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 01103/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Daniel Sánchez Ramos y doña Asunción González Robles, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.790.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Casa doble de vecindad, señalada con el número 17 de la calle Anselma de Salces, de esta villa de

Bilbao. Consta de planta baja, con una lonja a la derecha y otra a la izquierda entrando, la de la derecha tiene 9 metros de fondo y dos puertas y la de la izquierda ocupa todo el resto de la planta, excepto lo que ocupa el portal, y tiene una sola puerta. Y de cuatro plantas altas o pisos denominados primero, segundo, tercero y cuarto, con dos viviendas cada uno, una a la derecha y otra a la izquierda. Ocupa, con inclusión del patio, la totalidad del solar sobre la que se halla construida, o sea 178,90 metros cuadrados, y linda: al norte o frente, con calle Anselma de Salces, al sur o espalda, con casa número 3 de la Travesía de Tivoli, al este o derecha, con casa número 5 de la misma Travesía, y al oeste o izquierda con propiedad de doña Julia Lázaro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, al tomo 1.472, libro 88 del casco viejo, folio 89, finca 5.746.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—8.338-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 01755/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «S.A.M.O., Sociedad Cooperativa Andaluza Autoservicio», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.696.500 pesetas la finca 28.912, y 144.050 pesetas la finca 28.913.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de oeder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Rústica suerte de tierra en término de Sanlúcar de Barrameda, en el pago llamado Madre del Agua, Hato de la Carne, La Jara, La Rehierta, Cabeza del Hato y Cruz del Término, con cabida de 8 hectáreas, 7 áreas y 63 centiáreas. Finca registral número 28.912.

Segundo.—Participación indivisa de finca, una sexta parte indivisa de un trozo sito en término de Sanlúcar de Barrameda, en el mismo pago que la anterior, con una superficie de 21 áreas, 16 centiáreas. Finca registral número 28.913.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 987, libro 556, folios 75 la primera y 100 la segunda. Y ambas proceden por división material de la finca número 10.827.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—13.117-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía 750/1990 a instancia de doña Rubi Ana Janer Martín, contra don José Rolando Janer Martín, con domicilio en Hoyorrasa 148, La Moraleja —Alcobendas—, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 46.564.405 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1993 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de marzo de 1993 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril de 1993 próximo de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de oeder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Planta segunda, puerta izquierda de la vivienda sita en Madrid, calle María de Molina, número 8, piso izquierdo. Consta de las siguientes piezas: salón, biblioteca, comedor, dormitorio principal, dos dormitorios, dos cuartos de baño, uno de ellos completo y otro sin bidet, cocina, oficina, despensa, dormitorio de servicio y aseo, compuesto por inodoro, lavabo y baño-aseo.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.172-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 00589/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Lamberto Eguix Perales y doña Trinidad García Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 4.351.808 cada una de las dos fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya,

número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en tercera planta derecha, puerta 6, en la calle de Obispos, números 4 y 2, portal C, en Játiva (Valencia), tiene una superficie útil de 88,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 618, libro 220, folio 94, finca registral número 21.073.

Vivienda en planta cuarta derecha, puerta número 8, en la calle de Obispos, números 4 y 2, portal C, en Játiva (Valencia), tiene una superficie útil de 88,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 608, libro 220, folio 100, finca registral número 21.077, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—13.203-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02360/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra «Riobanco Navarra de Maquinaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de enero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 46.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 35.062.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de marzo de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000002360/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno sita en Logroño, a la izquierda de la carretera de Laguardia, término de La Arena, de superficie 7.513 metros 33 decímetros cuadrados, sobre la cual existen construidas las siguientes edificaciones:

Pabellón de una sola planta de 918,80 metros cuadrados.

Pabellón adosado al anterior por el sur y de una sola planta con una superficie de 161,63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al tomo 984, libro 984, folio 13, finca 1.358, inscripción 6.ª

Dado en Madrid a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.333-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Burdiel Alvaro, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 601/92, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Manuel González Castro, en reclamación de 6.807.835 pesetas, he acordado por resolución de esta fecha, citar de remate a don Manuel González Castro, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de bienes que más abajo se relacionan sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Bienes embargados

Rústica.—Suerte de tierra en Temisa, conocido por La Pequeña, del término municipal de Haria, de tres almudes de cabida, o 34 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, finca número 5.112, tomo 444, folio 148.

Rústica.—Suerte de tierra labradía situada en el punto que dicen La Mareteja, término de Haria, con un almu y dos cuartillos de cabida, o sea, 17 áreas doce centiáreas, y una casa de cinco habitaciones enclavada en la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 327, folio 199, finca registral número 3.048.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Carmen Burdiel Alvaro.—13116-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 01184/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Juan Luis Jimeno Jaén y doña Filomena Sanz Usero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.974.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda

subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900001184/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que, deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes, la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle General Pardiñas, número 3, piso cuarto letra C. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 201, libro 2.478, finca registral número 29.843, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1992.—8.314-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 205/1991 se tramitan autos de

juicio ejecutivo promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Juan Antonio Naranjo Ubeda y doña Josefa Moya Martín-Aragón, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación:

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4.043, clave 17, número cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 23 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 23 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas.

Bienes que se subastan

Vivienda letra C, 3.ª planta, calle Jacinto Verdaguer, número 24, de Madrid, con una superficie registral de 52 metros cuadrados. Sale por su valoración de nueve millones ochocientos ochenta mil pesetas (9.880.000 pesetas).

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial» de Madrid, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 13 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—8.330-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 0828/90 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrán, contra «Hierros y Aceros Pinela, Sociedad Anónima» y doña Aurora Pinela Muñoz, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta, primera, segunda y tercera si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 26 de enero de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 25 de febrero de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1993, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 17.908.000 pesetas para la finca registral número 36.458, y de 17.666.000 pesetas para la finca registral número 36.544; para la segunda 13.431.000 pesetas para la primera finca y 13.249.500 pesetas para la segunda finca, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio, y en su caso la cesión del remate, se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas embargadas

Urbana 111, apartamento 2, situado en la planta de semióticos, o 90 sin contar la de oficinas, ni la baja, de la casa sita en esta capital y su calle Ibiza, número 50. Ocupa una superficie de 73 metros cuadrados, incluido el cuarto trastero 9-2. Linda: Derecha entrando, apartamento número 3; izquierda, apartamentos 1, 3 y pasillo de acceso por donde tiene su entrada. Inscrita al tomo 920, folio 200, finca 36.544.

Urbana 68, apartamento 10, situado en la planta 5.ª de pisos sin contar la oficina, ni la baja, en la casa sita en la calle Ibiza, número 50, de Madrid. Ocupa una superficie de 74 metros cuadrados, incluido el trastero. Linda: Por la derecha entrando, apartamento número 9; izquierda, patio de luces y puerta de acceso fondo finca medianera, y frente, apartamento número 11 y pasillo de acceso por donde tiene su entrada; le es inherente el cuarto trastero número 5-10. Inscrita en el tomo 920, folio 28, finca número 36.458.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1992.—8.327-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 271/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Crédito

Agrícola, representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Enrique Martínez Blasco, doña Elena Blasco Gascón y don Blas José Martínez en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero de 1993 a las diez y veinte horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina: 4-043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17 el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 23 de febrero de 1993 a las diez y veinte horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 23 de marzo de 1993 a las diez y veinte horas.

Bienes que se subastan

Vivienda y dependencia agrícola, con corral o patio descubierto, con una superficie total de 450 metros cuadrados; parcela con una superficie de 140.560 metros cuadrados; parcela con una superficie de 36.080 metros cuadrados; habiendo sido justipreciado todo el lote y sale por su valoración de ocho millones treinta y dos mil cuatrocientas pesetas (8.032.400 pesetas).

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario Judicial.—13.190-D.

MADRID

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.327/1988 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Landa-I, Socie-

dad Anónimas», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Enrique Servide Loureiro y doña M.ª Dolores Rey Gestoso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la constitución de su hipoteca, la siguiente finca:

Casa-vivienda unifamiliar compuesta de planta baja destinada a garaje, y planta alta, destinada a vivienda, que linda por todos sus aires con la finca en que está emplazada y que es la siguiente: «Carballeira», sita en el lugar de A Ribeira, parroquia de Berres, municipio de La Estrada, total de 30 cuartillos, igual a 7 áreas y 86 centiáreas. Linda: norte, Manuel Bernádez; sur, Manuel Servide Martínez y esposa; este, carretera, y oeste, camino de carro.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de La Estrada, al tomo 522, libro 414, folio 123, finca número 57.094, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo 14 de enero de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 3.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446) el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Tercera.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando junto con el mismo el resguardo del ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446).

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 18 de febrero, a las doce treinta horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo, a las doce treinta horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados don Enrique Servide Loureiro y doña M.ª Dolores Rey Gestoso, para en el caso de que resultare negativa la notificación

del presente señalamiento de subasta en la finca hipotecada.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1992.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—13.195-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 02372/1991, a instancia de «Hispano Hipotecario, S.A.S.C.H.», contra «Gotru, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.660.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito

las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso en avenida Costa del Sol, escalera 5, edificio B, piso 3.º S. Conjunto urbanización Albalcín del Mar en Almuñécar (Granada), inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 958, libro 272, folio 136, finca 21.923.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—13.202-D.

MALAGA

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 1539/1990 a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra don Emilio Martín Ruiz y otros y por las fincas hipotecadas que se describen más adelante, he acordado señalar para la primera subasta el día 4 de febrero a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 17.600.000 pesetas, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 4 de marzo, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 8 de abril, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 15 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.200-D.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga y de su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario ejecutivo número 212/1990 que se siguen en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Martín de los Ríos en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) contra don José Alcáide Sánchez, don Ricardo Alcáide Navas y don Antonio Alcáide Navas, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se expresará.

Se ha señalado para la primera subasta el día 26 de enero de 1993, a la diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en información pericial, que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte de la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 2 de marzo de 1993, a las diez treinta horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1993, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Bienes objeto de subasta

La finca que se somete al dictamen de valoración del API, que suscribe, según el Registro de la Propiedad resulta ser de la siguiente descripción:

Finca urbana.—Parcela de terreno, procedente de la suerte de tierra denominada Rosa Candelita o Cerro del Toril, situada en el partido del Pozuelo y Dientes de la Vieja, término de la población de Torremolinos, señalada con el número 2 de la parcelación de la finca matriz, con extensión superficial de 691 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, en línea de 20 metros, con calle trazada en terrenos de la finca principal; por su derecha entrando, en línea de 34,60 metros, con la parcela número 3; por su izquierda, en línea de 31,90 metros, con la parcela número 1, y por su fondo, en línea quebrada de dos trazos, una de 10 metros y otra de 11,45 metros, con tierras de doña Concepción Donaire.

Inscrita en el Registro a favor de don Antonio Alcáide Navas, casado con doña Rafaela Ruiz Serrano, carpintero, vecino de Málaga, Torremolinos, calle Monosabio, número 28, para su sociedad de gananciales.

Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, del tomo 261 del archivo, folio 129 vuelto, finca número 3.414-B, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 19 de octubre de 1992.—La Secretaria.—8.339-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 745/1992 a instancia del Procurador don Miguel Ángel Rueda García en representación de don Pedro Ruiz Montosa y doña María Franquelo Franquelo, se saca a pública subasta la siguiente finca: Suerte de tierra, procedente de la finca rústica denominada Haza Grande, sita en la Vega de este término municipal, de forma triangular, linderada por el norte con la Haza Alcantarillas, Huerta de Perota y suerte propiedad de don Juan Pérez; por el este con la carretera general de Cádiz a Málaga, y por el oeste el Haza Angosta y el Haza Alcantarillas, formando el lindero del sur la conjunción de los del este y oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.093, sección 3.ª, libro 206, folio 164, finca número 6.218 A, inscripción séptima.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 26 de enero y hora de las once en la Sala Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 110.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 26 de febrero, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 26 de marzo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 29 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.336-3.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1099/1990, promovido por el procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), se saca

a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Macías Rojas y doña Rosa Córdoba Fernández, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de enero de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de las hipotecas, que es la cantidad de 6.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1993 con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1993, señalándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109 de paseo de Reging de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 11 del edificio enclavado en avenida Juan Grande, esquina a calle Benito Nenny, sobre parte de la parcela de terreno señalada con el número 69 de la Urbanización San José, enclavada en terrenos procedentes de la Hacienda de Campo San José o Nadales, de Málaga. Consta de planta baja, jardín en su parte delantera y patio en su parte trasera, y planta alta. Ocupa una superficie total construida de 106 metros 25 decímetros cuadrados, ocupando en planta baja una total superficie de 82 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales están ocupados por la edificación 50 metros cuadrados, destinándose

el resto a jardín y patio. Le corresponden los siguientes anejos inseparables: a) Plaza de aparcamiento señalada con el número 11-A en planta sótano del edificio, que ocupa una superficie construida de 32,95 metros cuadrados; b) Plaza de aparcamiento señalado con el número 11-B, en planta sótano del edificio, de 32,95 metros cuadrados; c) Trastero señalado con el número 11, en planta sótano del edificio, de 17,76 metros cuadrados. Además esta vivienda tiene el derecho de uso exclusivo, en unión de las fincas números 9 y 10 de la división horizontal, de la plaza interior del interior del inmueble, a nivel de planta baja, que les da acceso exclusivamente a las mismas. Es la finca número 36.452 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Dado en Málaga a 4 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.335-3.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/1992, promovido por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de Sociedad de Crédito Hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Miguel Sánchez de la Rosa y doña Francisca del Pilar Pérez Mariscal, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de enero de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de las hipotecas, que es la cantidad de 27.293.440 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de febrero de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1993, señalándose en su caso estas dos últimas a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 27.293.440 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109 de paseo de Reging de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Solar situado en la calle de Bilbao, donde se señala, con el número 4 de San Pedro de Alcántara, en término de Marbella, con una superficie de 247 metros 40 decímetros cuadrados. Sobre él se ha construido el siguiente edificio: Edificio en calle Bilbao, número 4, de San Pedro de Alcántara, término de Marbella, compuesto de planta baja destinada a taller de cerrajería y planta alta a vivienda, a la que se accede a través de una escalera que aranca desde la calle. La superficie construida en planta baja es de 226 metros 52 decímetros cuadrados y en la alta o vivienda 163 metros 23 decímetros cuadrados, por lo cual el total construido del edificio es de 389,72 metros cuadrados. Es la finca 27.140 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Dado en Málaga a 9 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.175-D.

MALAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 25/1992, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Villa Lola 2.000, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de marzo 1993 y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de abril de 1993 y hora de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 10 de mayo y hora a las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos el 20 por 100 del tipo señalado

para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta; número de procedimiento, cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

a) Finca número 98. Local comercial número 2, situado en la planta baja de la edificación seguidamente descrita. Ocupa un total de superficie construida de 130 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 504, libro 252, folio 203, finca 13.466, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 11.751.282 pesetas.

b) Finca número 101. Local comercial designado con la letra B, situado en la planta baja de la edificación. Ocupa un total de superficie construida de 156 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 552, libro 278, folio 31, finca número 16.907.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 14.390.017 pesetas.

c) Finca número 102. Local comercial designado con la letra C, situado en la planta baja de la edificación. Ocupa una superficie total construida de 107 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 555, libro 278, folio 34, finca número 16.909.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 9.873.837 pesetas.

d) Finca número 97. Local comercial designado con la letra D, situado en la planta baja de la edificación. Ocupa una superficie total construida de 156 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 552, libro 278, folio 37, finca número 16.911.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 14.401.076 pesetas.

e) Finca número 103. Local comercial designado con la letra E, situado en la planta baja de la edificación. Ocupa una superficie total construida de 118 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 552, libro 278, folio 40, finca número 16.913.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 10.908.875 pesetas.

f) Finca número 106. Local comercial designado con la letra H, situado en la planta baja de la edificación. Ocupa una superficie total construida de 107 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 552, libro 278, folio 49, finca número 16.919.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 9.873.837 pesetas.

g) Finca número 100. Local comercial designado con la letra I, situado en la planta baja de la edificación. Ocupa una superficie total construida de 156 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 504, libro 252, folio 207, finca número 13.470.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 14.401.076 pesetas.

Las fincas descritas forman parte del siguiente bloque de edificación sobre parcela de terreno procedente de la Hacienda de Mismiliana, partido del mismo nombre, término municipal del Rincón de la Victoria, edificación denominada Conjunto Villa Lola.

Descripción de la finca

Urbana. Finca número 8.—Locales comerciales señalados con los números 2, 3 y 4 y la plaza o terraza del centro comercial, denominado «Cosmosol»; hoy «Winston Churchill», solar procedente de la Hacienda denominada del Tomillar, al sitio del mismo nombre, pago Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, lugar conocido hoy como plaza de la Bonanza. Todo ello ocupa una extensión superficial de 796,97 metros cuadrados, de los cuales 113,70 metros cuadrados corresponden a los locales comerciales, 566,25 metros cuadrados a la plaza en sí y 117,20 metros cuadrados del pasillo o terraza que queda al norte de la misma. Esta finca se compone de tres locales comerciales, la plaza propiamente dicha y una terraza que queda al norte de la plaza, de uns 3 metros de anchura por 37,75 metros de longitud. Tiene acceso por el sur, este y oeste, además del norte que linda con el pasillo de acceso a los locales uno, seis y siete. Linda: Al norte, con zona de elementos comunes del conjunto y pasillo de entrada a los locales comerciales 1, 6 y 7; al sur con la plaza de Bonanza; al este, con el local comercial número 5 y límite de la parcela sobre la que se ubica, hoy calle, y al oeste, con el Camino del Arroyo de la Miel.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 360, libro 360 del Ayuntamiento de Benalmádena, folio 38 vuelto, finca número 15.341. El anterior edicto se inserta en un folio de papel de oficio número 2T4405152, reitero fe, en Málaga a 15 de octubre de 1992.

Dado en Málaga a 18 de noviembre de 1992.—La Secretaría judicial.—13.177-D.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Félix García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00233/1992, se siguen autos del procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Riera Jaume, en representación del Banco Español de Crédito, contra doña Bárbara Galmes Roig, en reclamación de 4.000.000 de pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de

veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Primero.—Urbana, casa y corral, sita en la villa de San Lorenzo, calle Mossen Galmés, número 86, mide aproximadamente 279 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.783, libro 133, folio 27, finca 11.288.

Valorada en 8.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 21 de enero a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-233-92; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 20 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.143-D.

MANRESA

Edicto

Don Agustín Vigo Morancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0134/1988 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Manuel Delgado Moreno, doña María Pilar Delgado Moreno y don Antonio Torreguitart Santiveri, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1993 y hora de las once, en lotes separados, los bienes embargados a don Antonio Torreguitart Santiveri, doña María Pilar Delgado Moreno y don Manuel Delgado Moreno. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 22 de febrero de 1993 y hora de las once. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1993 y hora

de las once, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento destinado al efecto una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo de la consignación referida; que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ello licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote: Dos terceras partes indivisas de la finca urbana, entidad número 29. Piso 5.º, puerta quinta, situado en la 5.ª planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Bruch, números 66-68, con acceso desde la calle del Bruch, mediante un pasaje o porche cubierto que va desde esta calle a patio interior de manzana, vestíbulo que se abre a dicha calle y escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 72,10 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Coeficiente: 2,35 por 100. Inscrita al tomo 1.814, libro 559, de Manresa, folio 167, finca 25.860, del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa.

Valorada a efectos de subasta en sus dos terceras partes, en cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

Segundo lote: Urbana. Entidad número 3. Vivienda «B» del primer piso de la casa sin número de la calle Mossen Serapio Ferrer, de esta ciudad. Mide una superficie útil de 68 metros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza volada delantera. Coeficiente elementos comunes 2,87 por 100. Inscrita al tomo 1.196, libro 336 de Manresa, folio 118, finca 14.338, del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas (5.250.000 de pesetas).

Dado en Manresa a uno de septiembre de 1992.—El Secretario judicial.—8.318-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 número 190/1992 seguidos en este Juzgado a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra Hendon Investment Limited, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ave-

nida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 25 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez para las doce treinta horas del día 25 de febrero de 1993, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 24 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 174.000.190 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrá realizar posturas en calidad de ceder a terceros el actor; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Urbana, en Nueva Andalucía, ocupa en el plano general de la urbanización las parcelas designadas con los números 525, 526, 539, 540 y 541 del sector 5, supermanzanas B. Vivienda unifamiliar con dos plantas y 408,68 metros cuadrados.

Datos registrales

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.140, libro 142, folio 174, finca número 12.040, inscripción primera.

Tasación del bien inmueble

El pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 174.000.190 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—8.315-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 124/1992 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Infante, contra los bienes hipotecados por doña M.ª Grazia Corona, se ha acordado en resolución de esta

fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 13 de marzo de 1993, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 13 de abril de 1993, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 13 de mayo de 1993, a las diez horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas, sin verificar depósitos; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Finca objeto de la subasta

Ciento treinta y cuatro.—Vivienda 824 dúplex tipo D, con acceso por la octava planta del edificio Prima Vista II, Urbanización Carib Playa de Marbella. Está orientada al naciente, mide 45 metros 68 decímetros cuadrados, y consta: De planta baja para dormitorio con su cuarto de baño y planta alta con estar comedor-cocina, terraza y escalera. Linda: Frente, pasillo común y en planta baja vivienda 812; a la espalda, vuelo de zonas verdes; a la derecha entrando, la vivienda 825, y a la izquierda, la 823. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.101, libro 35 del Ayuntamiento de Marbella, folio 91, finca número 3.673.

Tipo de tasación: 4.700.850 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.191-D.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hago saber: Que en los autos 111/1992, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedra y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representados por el Procurador

don Salvador Luque Infantes, contra los bienes hipotecados por Fernando Miguel Prados Rodríguez, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de marzo de 1993, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 29 de abril de 1993, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 27 de mayo de 1993, a las doce horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0.111.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Finca objeto de la subasta

Número 1.—Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio sito en la calle Córdoba, barriada de San Pedro Alcántara, del término municipal de Marbella. Consta del local propiamente dicho, con una superficie construida de 50 metros cuadrados. Linda por su izquierda, entrando, con propiedad de don Manuel Durán Rivera; por su derecha, entrando, con el local comercial número 2; por su fondo, o espalda, con propiedad de doña Paulina Fernández Vázquez; su entrada la tiene a pasaje o galería del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.303, libro 293, folio 55, finca número 24.450, inscripción segunda.

Se valoró a efectos de subasta en la suma de 11.375.000 pesetas.

Dado en Marbella a 11 de noviembre de 1992.—13.210-D.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 0318/90-Q, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí, en representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaender,

Sociedad Anónima», contra doña Josefina Suros Badía y don José María Simo Alcaraz, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 12 de abril de 1988, ante el Notario don Francisco Javier Hernández Alonso, con el número 511 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, habérselo acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 21 de enero de 1993 a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando extimido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 7.131.552 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de febrero de 1993, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 2 de abril de 1993 a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Casa-torre sita en término municipal de Vilanova del Vallés, Urbanización Ca L'Alegre, con frente a la avenida Catalunya, número 47. Consta de planta semisótano, con una superficie edificada de 23 metros cuadrados, y de planta piso con una superficie edificada de 45,55 metros, distribuida en diversas dependencias y con un garaje armado en la planta baja de 28,58 metros cuadrados, aunque separado de la misma. Cubierta de tejado y destinada a una sola vivienda unifamiliar.

Edificado todo ello sobre parte de un solar procedente de la finca «Bosch del Xaragall», que ocupa una superficie de 1.953 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 51.702,58 palmos cuadrados, y linda: Por su frente, con una calle y en línea de 27,2 metros; por la derecha entrando en líneas de 41,40, 5,97, 20,50 y 27,90 metros con finca de que se segregó en líneas de 25,50, 11, 5,97 y 17 metros; y por su fondo, con finca de que se segregó y parte con calle, en línea de 49,20 y 8,25 metros, estando el resto destinado a patio y jardín.

Registro: Inscrita al tomo 1.025, libro 43 de Montornés del Vallés, folio 3, finca 4.134, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Granelers.

Título: El solar por compra a José Miguel Burillo y Elisa Sebastián Muniesa, y la edificación por haberla edificado a sus costas, según resulta todo ello de sendas escrituras otorgadas ante mí, hoy.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 26 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.137-D.

MELILLA

Edicto

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Melilla,

Hace saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo por mí acordado, en los autos de menor cuantía número 424/1987, instados por el Procurador don Fernando Luis Cabo Tuero, en representación de don Fernando Castillo Fenoy y otros, contra don Francisco Mira Rico y doña María del Carmen Mingote Navarro, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados en rebeldía y consistentes en:

Finca sita en la ciudad de Melilla en la calle de Capitán Arenas, número 2, compuesta de planta baja y planta alta, con una superficie de 100 metros cuadrados en cada una de las plantas, linda por la derecha entrando al norte y espalda u oeste con finca de don Juan Martínez Rodríguez y por la izquierda o sur con finca de don Miguel Ortega, construida sobre un solar de 100 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido al folio 156 y 156 vuelto, del tomo 127, libro 127, inscripciones 12.ª y 13.ª de la finca número 3.860.

Se halla gravada con una hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» en garantía de un préstamo de 5.000.000 de pesetas de principal, intereses de cinco años al 16,50 por 100 anual y del 30 por 100 del capital para costas y gastos.

Asimismo se halla afecta a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del Impuesto de Transmisiones según nota al margen de la anotación letra D.

Su valor es de 15.000.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de enero y hora de las once de la mañana, señalándose para las segundas y terceras convocatorias, respectivamente, los días 22 de febrero y 12 de marzo de 1993 y hora de las once de sus mañanas; previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración de la misma y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Para el caso de que no hubiere postor en primera convocatoria se celebrará la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación y sin sujeción a tipo en caso de procederse a una tercera subasta.

Que los títulos de propiedad, suplidors por las certificaciones del Registro de la Propiedad del Partido, se encuentran de manifiesto en la escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste a efectos de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» durante veinte días, libro la presente en Melilla a 27 de octubre de 1992.—8.312-3.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 498/1992-BE, que se siguen en este Juzgado número 8 a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Diego López Albaladejo y

doña Salvadora Martínez Chacón, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana.

Si no concurren postores, para la segunda subasta, que, llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 15 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de marzo de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana 2, inscripción segunda, libro 137 del Pinatar, folio 66, finca número 10.261, con un precio tipo de tasación de 27.125.000 pesetas.

2. Finca urbana 4, inscripción cuarta, libro 137 del Pinatar, folio 70, finca número 10.263, con un precio tipo de tasación de 17.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1992.—13.138-D.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 629/1992-A, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra doña María García López, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de enero de 1993, a las once horas de su mañana.

Si no concurren postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 22

de febrero de 1993, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 22 de marzo de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano en el barrio de Saladar y Leche, en término municipal de Nijar, de una hectárea 60 áreas, lindante: Norte, Camino de Nijar a la Venta del Pobre; este, Antonio García Romero y Manuel Redondo Torres; sur, Manuel Redondo Torres, y oeste, Antonio García Alias.

Inscrita en el Registro al tomo 522, libro 194 de Nijar, folio 69, finca 12.910, inscripción séptima.

2. Tierra de secano de una hectárea 60 áreas, en el barrio de Saladar y Leche, en término municipal de Nijar, lindante: Norte y este, Manuel Redondo Torres; sur, Elías Pérez Pérez, y Oeste, Antonio García.

Inscrita en el Registro al tomo 476, libro 148 de Nijar, folio 106, finca 12.911, inscripción séptima.

El tipo por el que sale la primera subasta es de 3.600.000 pesetas cada una de ellas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Murcia a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—8.324-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 0484/1990, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jesús Martínez Salazar y doña Alicia Murcia Avles y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que

han sido tasados pericialmente en las cantidades que luego se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1993 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de febrero de 1993 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1993 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

1. La mitad indivisa de urbana. Un trozo de tierra de riego morera, actualmente destinado a la edificación, situado en término municipal de Murcia, partido de San Benito, con riego de la acequia del Junto, de superficie 925 metros cuadrados, que linda: Al norte, con finca de igual procedencia que está adquirida por don Pedro Costa Fernández; mediodía, con la acequia del Junto; levante, de don Enrique Botas Blanco, y al oeste, de los hermanos Belmonte y de don Salvador González, Carril de la Condesa por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, finca registral número 13.568, libro 196, folio 169 vuelto. Tasada pericialmente en 15.000.000 pesetas.

2. Urbana.—Once: Piso segundo izquierda, del edificio sin número de policía, de la avenida Intendente Jorge Palacios de esta ciudad de Murcia, en planta tercera de las superiores a la izquierda, según se llega a él por la escalera del edificio. Se destina a vivienda, es de tipo B, le corresponde una superficie de 148 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Norte, fachada a la avenida de sus situación e interiormente hueco de la escalera; este, piso derecha de la misma planta y huecos de escalera y ascensores; sur, patio de uso común y en parte, solar de la «Sociedad Río Segura, Sociedad Anónima», y oeste, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, finca registral número 1.502, libro 76, folio 976. Tasada pericialmente en 16.000.000 pesetas.

3. Las dos veintinueve partes indivisas de un trozo de tierra seco, hoy regadio, situado en término de Murcia, partido de Gea y Truyola, y sitio conocido por los Agustines, con una superficie de una hectárea un área 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca registral número 7.880, libro 99 de la sección 6.ª, folio 139 vuelto. Tasada pericialmente en 666.666 pesetas.

4. Un trozo de tierra riego moreral, situado en término de Murcia, partido de Gea y Truyola, sitio conocido por los Agustines, que tiene de cabida una hectárea 20 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca registral número 10.190, libro 137 de la sección 6.ª, folio 83. Tasada pericialmente en 17.000.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1992.—El Secretario.—8.316-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 419/1992 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra «Asensio Izquierdo, Sociedad Anónima», en reclamación de 37.306.000 pesetas, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 25 de enero; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 18 de febrero, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018041992, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Ocho deceavas partes en proindiviso o plazas de garaje números 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de:

Número 1: Local comercial situado en el subsuelo del edificio que tiene una superficie total construida de 340 metros 71 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, calle del Doctor Fleming; levante, don Antonio Marín Vidal; mediodía, calle del Rosario, hoy desaparecida; y poniente, calle de Victorio. Interiormente linda por sus cuatro puntos cardinales, con cajas de la escalera y del ascensor.

Inscripción: Pendiente, citándose a efectos de búsqueda el Registro de la Propiedad I de Murcia, sección 2.ª, libro 168, folio 76, finca número 6.781, inscripción segunda.

Número 2: Local comercial situado en planta baja del edificio que tiene una superficie total construida de 252 metros y 29 decímetros cuadrados, linda: al norte, calle Doctor Fleming; levante, Antonio Marín Vidal y rampa de acceso a la planta de sotano «piso número 1»; mediodía, calle Rosario, hoy desaparecida; y poniente, calle de Victorio. Interiormente linda: al norte y levante, con zaguán de entrada a los pisos y cajas de la escalera y del ascensor.

Inscripción: Pendiente, citándose a efectos de búsqueda el Registro de Propiedad I de Murcia, sección segunda, libro 148, folio 89, finca número 6.783, inscripción octava.

Como precio para la subasta se estableció según escritura el siguiente:

Para la finca descrita al número 1, el de ocho millones trescientas veinte mil pesetas (8.320.000 pesetas).

Para la finca descrita al número 2, el de sesenta y tres millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas (63.440.000 pesetas).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Murcia, a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—8.308-3.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 525/1990-BL se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Andrés Sánchez Ortuño y doña Ana Martínez Pujante, sobre reclamación de 3.105.952 pesetas de principal, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 26 de enero de 1993; en segunda subasta el día 24 de febrero de 1993; y en tercera subasta el día 23 de marzo de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede

el artículo 1.499, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el remate las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Un trozo de tierra de riego, en término de Murcia, partido de Nonduermas, pago de la Daba, sitio del Barracón de Lisón, de cabida 11 áreas 18 centiáreas. Linda: Al norte, doña Antonia Silvestre Jiménez, brazal por medio; sur, don Juan Martínez García; este, don Juan y José Martínez García; y oeste, don José Sandoval. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VI con el número 7.730, y valorada a efectos de subasta en 390.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda en Alcantarilla, calle de Queipo de Llano, ahora de Federico García Lorca, es de tipo B, planta segunda, o piso primero alto, de una superficie construida de 132 metros 86 decímetros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero, y sola en fachada. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera y vivienda tipo A; derecha, calle y patio de luces; izquierda, don Bartolomé Romero Huertas; y fondo, doña Josefa Zapata Lorente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia III con el número 11.704, y valorada a efectos de subasta en 6.580.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—8.331-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que tramito en este Juzgado, con el número 230/1986, seguidos a instancia de la Entidad «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada contra don Juan Serrano Ballesta y otro, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, por primera vez el día 25 de enero, por segunda vez el día 4 de marzo, y por tercera, el día 7 de abril de 1993, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubra las dos terceras partes del mismo; la tercera,

será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Solamente podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero el acreedor y podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, al que se acompañará resguardo de haber hecho la consignación previa en establecimiento adecuado.

No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estando para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y las preferentes —si existieran— a la motivada por este juicio continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Fincas

1. Una mitad indivisa de vivienda en planta 1.ª del edificio en Orihuela, en la calle del Doctor Sarget, sin número de demarcación. Ocupa una superficie útil de 84 metros y 9 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y galería. Y linda entrando al edificio: frente, calle del Doctor Sarget; derecha, edificio de comunidad de propietarios que fue de don Joaquín Jiménez; izquierda, travesía de subida a San Miguel; y fondo, hueco de escaleras y planta 1.ª del local comercial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.111, folio 40, finca número 71.465, inscripción primera.

2. Una mitad indivisa de vivienda en planta 2.ª del edificio en Orihuela, en la calle del Doctor Sarget, sin número de demarcación. Está situado en el frente del edificio. Es de tipo A. Ocupa una superficie útil de 84 metros, 89 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y galería. Y linda entrando al edificio: frente, calle del Doctor Sarget; derecha, edificio de comunidad de propietarios que fue de don Joaquín Jiménez; izquierda, travesía de subida a San Miguel; y fondo, hueco de escaleras y vivienda letra B de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.111, folio 45, finca número 71.467, inscripción primera.

3. Una mitad indivisa de vivienda en planta 2.ª del edificio en Orihuela, en la calle del Doctor Sarget, sin número de demarcación. Es de tipo B. Está situada al fondo del edificio. Ocupa una superficie útil de 81 metros, 89 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y galería. Y linda entrando al edificio: frente, hueco de escaleras y vivienda letra A de esta planta; derecha, edificio de comunidad de propietarios que fue de don Joaquín Jiménez; izquierda, travesía de subida a San Miguel; y fondo, subida a San Miguel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.111, libro 858, folio 48, finca número 71.469.

4. Una mitad indivisa de vivienda en planta 5.ª del edificio en Orihuela, en la calle del Doctor Sarget, sin número de demarcación. Está situada al fondo del edificio. Es de tipo C. Ocupa una superficie útil de 80 metros, 54 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dor-

mitorios, baño, cocina y galería, y linda, entrando al edificio: frente, hueco de escaleras y vuelos sobre la planta 3.ª del mismo; derecha, edificio de comunidad de propietarios que fue de don Joaquín Jiménez; izquierda, travesía de subida a San Miguel; y fondo, subida a San Miguel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.111, folio 60, finca número 71.477, inscripción primera.

Valoradas cada una de las fincas en 1.750.000 pesetas.

Para el caso de no ser hallados en sus respectivos domicilios, sirva la presente de notificación en forma legal.

Dado en Orihuela, a 1 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.321-3.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 215/1991, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Montero González, contra don Antonio Torres Inglesias y doña Venenanda Marrón Arias, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de febrero de 1993 a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 4 de marzo de 1993 y 30 de marzo de 1993 a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.134.750, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Urbana. Número 19, vivienda tipo C, modelo dúplex, ático anterior y sobreático anterior, del edificio señalado con el número 26 de la calle Ricardo Montes, de esta ciudad, destinado a vivienda, con una superficie útil de 105,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.391, libro 1.676, folio 148, finca 3.187.

En Oviedo a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—13.199-D.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de ejecución prov. de ejecutivo con el número 640/1991 a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales doña Pilar Orta contra «Carbones Valdés y Cia., Sociedad Limitada», don Julio Valdés García, doña María Jesús Pire Suárez, don Jaime García Fernández y doña María Ignacia Val García. Y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 11 de marzo próximo hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de licitación

No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 3363-000-17-064091 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14 de Oviedo.

A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Asimismo, estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de licitación

1. Mitad indivisa de la finca conocida como Garaje Astur, solar situado en Pravia, en la villa de Pravia (Asturias), de 3.703,52 metros cuadrados. Dentro del solar se encuentran edificadas varias naves y edificaciones auxiliares de distintas alturas que ocupan el 70 por 100 del mismo. También existe un edificio de planta baja y dos pisos altos que venía siendo dedicado a exposición, oficinas y viviendas la superficie de esta edificación es de 345 metros cuadrados. Inscrito al tomo 308, libro 83, folio 146 y 149, finca registral 17.780 del Registro de Pravia. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

2. Monte a rozo llamado Llano Cuervo, sito en Prahua, Pravia (Asturias), de 25 áreas, al tomo 192, libro 52, folio 208, finca número 10.628. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Mitad indivisa del monte llamado Antecarrera, situado en la Liosa del Fojo, en Lamuño, Parroquia de S. Martín de Luiña, concejo de Cudillero, inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 325, libro 87, folio 151, finca 18.661. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 16 de noviembre de 1992.—El Secretario, Angel Ferreras Menéndez.—13.214-D.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 168/1992 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, frente a don Moisés Domínguez Domínguez y doña Valeriana Guinaldo Gascón, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de enero de 1993, para la segunda el 18 de febrero de 1993 y para la tercera el día 22 de marzo de 1993, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3440001816892 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Sita en término de Baños de Cerrato (Palencia), casco urbano de Venta de

Baños, en avenida de Castilla y León, número 40, planta 1.ª, letra B. Valoración: 4.380.000 pesetas.

2. Urbana.—Un edificio de una sola planta, destinado a almacén, sito en la calle o avenida de Valladolid, número 42, del casco urbano de Venta de Baños (Palencia), hoy avenida de Castilla y León, número 38. Superficie de 173 metros 68 decímetros cuadrados. Valoración: 5.465.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno o solar que tiene entrada por la calle Cascajara, sito en término municipal de Baños de Cerrato (Palencia), casco urbano de Venta de Baños, que mide una superficie de 361 metros 90 decímetros cuadrados. Valoración: 3.285.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.161-D.

PALENCIA

Edicto

Doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/1991, a instancia de Caja Española de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a don Ildefonso Gómez Fuente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha— sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez —en su caso— la finca siguiente:

Una casa en Herrera de Pisuergra (Palencia), en la plaza de José Antonio Girón, número 8, compuesta de dos plantas, con bodega; mide 145 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, don Santos Fernández; izquierda, don Porfirio San Millán, y espalda, callejuela pública, donde tiene puerta accesoria.

Se halla inscrita al tomo 1.185, libro 53, folio 217, finca número 1.550 del Registro de la Propiedad de Saldaña (Palencia).

El remate o —en su caso— remates tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 25 de enero de 1993, a las once treinta horas para la primera; el día 25 de febrero de 1993, a las once treinta horas, para la segunda, y el día 25 de marzo de 1993, a las once treinta horas, para la tercera, sirviendo como tipo de remate, respectivamente, los 12.085.000 pesetas fijados en la escritura de constitución de la hipoteca, para la primera; el 75 por 100 de esta cantidad para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo alguno para la tercera; no admitiéndose posturas en las dos primeras que no cubran el tipo de remate respectivo.

Se previene, además, a los posibles licitadores de que para tomar parte en las subastas habrán de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número 3441000180195/91 el 20 por 100, al menos, de los tipos de remate de la subasta de que se trate, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado —depositándolo en el Juzgado en unión del resguardo acreditativo del mencionado depósito— desde el anuncio de estas subastas hasta la fecha de su celebración, e intervenir en el remate con intención de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y son aceptados por el rematante que se subrogará en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a 19 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Renedo Juárez.—La Secretaria.—13.166-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01298/1989-A, se siguen autos de decl. men. cuant. reclamación cantidad, a instancia de la Procurador doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de «Sandeman Coprimar, Sociedad Anónima», contra «Grupo Falk, Sociedad Anónima», don Nicolás Pérez Hermosilla y doña Concepción López Marín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Concepción López Marín.

Urbana.—Número 4 de orden. I. Vivienda en construcción identificada con el número 4 con acceso por el Camino Vecinal de Génova a San Agustín, a través del jardín frontal y por su patio trasero, al que se llega por el paso peatonal rodado, interior del complejo, que une las calles Paraíso y el Vial del lince norte. Se desarrolla esta vivienda en planta baja y piso, comunicados ambos niveles por escalera interior, ocupando en bajos 60 metros 4 decímetros cuadrados, más 6 metros 37 decímetros cuadrados de porche y 8 metros 45 decímetros cuadrados de terraza, y en piso, 47 metros 93 decímetros cuadrados. Limita mirando desde camino vecinal: Por frente con el mismo, mediante jardín de su exclusivo uso; por fondo, patio posterior privativo, que la separa del vial interior; derecha, con vivienda 5; y por la izquierda y, la 3. Inscrita al Registro de Palma número 6. Ayuntamiento de Calviá, sección 7.ª, libro 271, tomo 2.183, página 59, finca número 15.602.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 15 de enero de 1993, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de doce millones de pesetas (12.000.000), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400015129889.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo 3.º

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.147-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 367/1992, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», Sindibank, representado por el Procurador don Jesús Molina, contra doña María Cinta Tallada Juan, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 26 de enero de 1993, a las once horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de febrero de 1993, a las once horas; y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1993, a las once horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113-1.º Valor de la finca hipotecada: 51.753.800 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número identificación 0470.000.18.036792 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa chalet, vivienda unifamiliar aislada, compuesta de semisótano, que ocupa unos 42 metros cuadrados y planta baja o superior de unos 124 metros cuadrados, con cubierta de azotea y en parte de teja árabe, señalada con el número 4 de la calle Puig de San Salvador, antes llamada calle Cruz, de la Bonanova, Palma. El solar comprende las parcelas 26 y 27 del plano de la Urbanización Son Semola, con una superficie aproximada de 1.948 metros cuadrados. Inscrita al folio 152, tomo 2.245, libro 300 de Palma VII, finca número 17.197, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—13.185-D.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de febrero, 1 de marzo y 30 de marzo de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 1.033/1991, B, a instancia de «Carrocerías y Servicios, Sociedad Anónima», contra «Autocares Lhermos, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando el Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona de «Autocares Lhermos, Sociedad Anónima», domiciliada en Arre (Navarra), carretera Irún, kilómetro 5.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose al mismo resguardo de la Entidad bancaria de haber ingresado el importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vehículo NA-1740-F, autobús Barreiros, modelo 312, matriculado en el año 1976, valorado en veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

Vehículo NA-3802-F, autobús Pegaso, modelo 5031 L-4, matriculado en el año 1977, valorado en veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

Vehículo NA-9921-W, microbús Iveco, modelo 3510, matriculado en el año 1989, valorado en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas).

Vehículo NA-1050-V, autobús Pegaso, modelo 5036-SL, matriculado en el año 1988, valorado en siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas).

Vehículo NA-1553-Z, autobús Pegaso, modelo 5231, matriculado en el año 1990, valorado en diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas).

Vehículo NA-9920-W, microbús Ford, modelo Transit, matriculado en el año 1989, valorado en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas).

Vehículo NA-0933-AC, microbús Mercedes, modelo 309 D, matriculado en el año 1990, valorado en tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

Vehículo B-9809-F, autobús Pegaso, modelo 5031 L, matriculado en el año 1972, valorado en veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

Vehículo B-3080-G, autobús Pegaso, modelo 5031-L, matriculado en el año 1972, valorado en veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

Vehículo HU-9250-H, microbús Pegaso, modelo 100-56, matriculado en el año 1989, valorado en dos millones de pesetas (2.000.000 pesetas).

Vehículo PM-9402-X, autobús Pegaso, modelo 5036, matriculado en el año 1983, valorado en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000).

Vehículo V-2665-AF, autobús Pegaso, modelo 5035 N, matriculado en el año 1978, valorado en veinte mil pesetas (20.000).

Dado en Pamplona a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—13.198-D.

PAMPLONA

Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de febrero, 16 de marzo y 16 de abril de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 911-B/1991, a instancia de Caja Rural de Navarra, contra «Construcciones Pagol, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1. Local agrícola planta baja, señalada con el número 4, de la casa sin número conocida como «Portal ABC», de la calle Nueva. Tiene una superficie construida de 29 metros, 19 decímetros cuadrados y útil de 28 metros 9 decímetros cuadrados. Sita en jurisdicción de Falces.

2. Piso segundo, letra C, tipo C, de la casa sin número conocida como «Portal ABC», de la calle Nueva. Tiene una superficie construida de 110 metros y 61 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 27 decímetros cuadrados. Sita en jurisdicción de Falces.

La primera de las fincas descritas está valorada en novecientas sesenta mil pesetas (960.000 pesetas) y la segunda en siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas).

Dado en Pamplona a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Iriarte Barberena.—La Secretaria.—13.123-D.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0207/1991, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra contra «Baur AU LAC, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de febrero próximo, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de marzo próximo, a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril próximo, a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local destinado a fines comerciales o industriales, situado en el primer piso del bloque número 1, edificio en el nombramiento de Couto, en Vigo, actualmente Prolongación Nicaragua, número 4, mide 243 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Nicaragua y caja de escaleras; sur, calle Taboada Leal y caja de escaleras; este, finca matriz y patio de luces, y oeste, calle de Taboada Leal, caja de escaleras y patio de luces. Cuota 4,89990 por 100. Inscripción: Pendiente de ella. Tiene registro al tomo 688 de Vigo, sección 5, folio 82, finca número 62.274, inscripción segunda.

Dado en Pontevedra a 4 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.111-D.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 00050/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Portela Leirós, contra don Manuel Antonio Temes Coto y doña Amalia Luisa A. Reino Rubira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, número 36, bajo, el día 27 de enero de 1993, a las trece cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El tipo de tasación asciende a la suma de dieciocho millones seiscientos mil pesetas (18.600.000 pesetas).

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1993, a las trece cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1993, a las trece cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1.427 del Plano General de la Zona de Concentración de Matalobos-Toedo (A. Estrada). Rústica, terreno dedicado a monte, al sitio de Brea, municipio de A. Estrada. Linda: Norte, camino; sur, la número 1.428 de doña Dolores Gamallo; este, la número 1.428 de doña Dolores Gamallo, y Oeste, la número 1.426 de don José Chedas y varias fincas más. Tiene una extensión superficial de 70 áreas 10 centiáreas.

Dado en Pontevedra a 11 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—13.171-D.

RIVEIRA

Edicto

Doña Cristina Navares Villar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Riveira (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 206/1992, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don José Benito Vilarnovo Muñiz y doña M.ª Concepción Tarela González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de febrero de 1993 a las diez horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.065.000 pesetas.

Segundo.—Para el supuesto que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 2 de marzo de 1993, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1993, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Sexta.—Los títulos de Propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrán verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que correspondiera al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumpli-

miento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y alta, sita en el lugar de Graso, parroquia de Abanqueiro, municipio de Boiro, de superficie de unos 81 metros cuadrados con terreno unido hasta completar la superficie de 4 áreas y 20 centiáreas. Forma toda una sola finca, que linda: norte, doña Consuelo Tarela; sur, don Manuel Silva; este, camino de servicio y después finca de doña María Manuela Tarela, y oeste, doña María de la Concepción Tarela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 795, libro 30 de Boiro, folio 64 vuelto, finca número 11.752.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Riveira (La Coruña) a 19 de noviembre de 1992.—La Jueza, Cristina Navares Villar.—La Secretaria.—13.112-D.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 66/91, instados por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Vidal i Rocafort, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Vistamar de Cambrils, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 14 de enero de 1993 a las diez treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de febrero de 1993 a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de marzo de 1993 a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 10.260.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial en la planta baja número 4.º del edificio Margaritas, fase B, en la zona de apartamentos de la manzana 17, de la Urbanización de Cambrils Puerto, de Cambrils. Superficie 44 metros cuadrados, 19 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable todo el espacio ineditado comprendido por: las proyecciones horizontales de sus fachadas oeste, de superficie 57 metros cuadrados y este de 39,85 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de

Reus-3 al tomo 604, libro 367, folio 55, finca número 26.555.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores mediante ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta: 4213-000-18-66/91.

Dado en Tarragona a 21 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.475-A.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 00158/1985, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en representación de Banco de Castilla, contra don José-Manuel Losada Figueira, doña María de los Angeles Vicente Rivas, don Delfín Vicente Rivas y doña Demetria González Hernández, en reclamación de cantidad, cuantía 956.816 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dichos demandados y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, 2.ª planta, el próximo día 28 de enero de 1993; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1993, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 26 de marzo de 1993, todas a las once horas en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3.695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Tudela (Navarra), en calle Caparros Paños, número 2, piso 3.º, letra D, con una superficie útil de 100,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.044, libro 43, folio 49, finca número 23.638.

El precio de tasación de dicha vivienda es de 7.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 9 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.179-D.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 00297/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Procuradora doña M.ª José Casanova Martín, en representación de Construcciones y Urbanizaciones Salvador, contra don Juan Manuel Vidal Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda sita en la planta segunda y señalada con la letra C, es del tipo T 10. Ocupa una superficie de 89 metros 94 decímetros cuadrados y linda: Frente, con núcleo de escalera y vivienda letra D de su misma planta y portal; derecha entrando, con vuelo sobre calle San Marcos; izquierda, con vivienda letra B de su misma planta y portal y vuelo sobre el patio, y por el fondo, con vivienda letra C de su misma planta perteneciente al portal número 3. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y balcón. Cutoa: 0,87 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, al libro 498, folio 43, finca número 20.737, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle España, el próximo día 29 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 11 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.180-D.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don José Manuel Regadera Sáenz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 3/1990, seguidos a instancia del Procurador señor Bethencourt y Manrique de Lara, en representación del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Gonzales Angulo, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el «Jumbo Center», planta cuarta, playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, tendrá lugar el día 20 de enero, a las diez horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 17 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción al tipo, el día 24 de marzo, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 93. Local comercial, de una sola planta, situado en la planta alta del edificio, y ubicada en la parcela «S» del plano de urbanización «Playa del Inglés», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ubicada en el Centro comercial «Kasbah». Tiene una superficie de 25 metros cuadrados, y forma cuadrada. Comprende el módulo señalado en el plano de dicha unidad constructiva con el número

219. Linda, al norte, con fachada a zona libre de peatones. Sur, con pasillo interior del edificio. Este, con fachada a zona libre de peatones y pasillo. Oeste, con pasillo del edificio.

A los efectos de subasta, la finca se valoró en 15.032.500 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Regadera Sáenz.—La Secretaria.—13.877-D.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Abbey National Ltd.» representado por el Procurador don Juan Molina González, contra don William John Clifford Roas Jones, en autos 192/1992, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca vivienda tipo «C» situada en la planta tercera del bloque número 3, del edificio situado en La Línea de la Concepción, en las proximidades del Arroyo del Cachón, inscrita al folio 166, libro 310 de La Línea, tomo 714, finca número 19.110, inscripción octava, con fachada a la avenida de España, vía pública ramal de La Línea-San Roque, carretera N-340.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alameda, sin número, el día 19 de enero de 1993, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.600.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Roque a 4 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—13.168-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0759/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Ramallo Trinidad, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 21 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubieren continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los acreedores y deudores si no fueren habidos en su domicilio.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 21 de mayo de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el mismo lugar y la audiencia del día 22 de junio de 1993, a las doce horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Finca objeto de subasta

Urbana número 37.—Vivienda dúplex de planta alta y baja comunicadas interiormente, segunda de sur a norte, del ala interior este del Conjunto Residencial El Paraíso, en la parcela A-46 de la zona de aldeas de la urbanización residencial Radazul, término municipal de El Rosario.

Inscrita al tomo 1.480, libro 172, folio 64, finca número 17.906, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 6.400.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.283-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0180/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Federico González de Aledo Bravo de Laguna, contra doña María de los Angeles Herrera González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 4. Local comercial. En La Laguna, edificio denominado Biq. Uno Aries 76, en la calle Catedral, planta semisotano de dicho edificio, sin contar la de sótano, distinguido con la sigla F-4, es el tercero comenzando a contar de

izquierda a derecha, según se mira al edificio desde dicha vía. Ocupa 61 metros 83 decímetros cuadrados. Registro de La Laguna Uno, al tomo 1.525, libro 125, folio 28, finca número 10.692, antes 60.865, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, 3, en esta capital, el próximo día 25 de marzo de 1993 a las nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo la actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin desunarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de quedar desierta la primera de las subastas se señala una segunda para el día 27 de abril de 1993 a las nueve horas, para la que se servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. En el caso de que también quedará desierta esta segunda subasta se señala una tercera para el día 27 de mayo de 1993 a las nueve horas sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.281-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 327/1990, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel A. Cruz Rodríguez y doña Mercedes González Lorenzo, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 15 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.412.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere al apartado segundo o acompañando el resguar-

do de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin desunarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores y acreedores si no fueren habidos en su domicilio.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el mismo lugar a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y la audiencia del día 15 de junio de 1993, a las doce horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta primera-alta, a la derecha según se mira al edificio desde la avenida Lucas Vega. Tiene una superficie construida, incluido su volado, de 88 metros 45 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, al tomo 1.361, libro 791 de dicha ciudad, folio 146, finca número 70.187, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.286-12.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 444/1991 se tramita en este Juzgado, promovido por don Francisco José Vera Carrero, representado por la Procuradora doña M.ª Dolores Crocci, contra don Joaquín Recacha García y doña Rita Bernárdez Arboli, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo sacarse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, primera planta, Bda. El Juncal, a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 4 de febrero de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican.

Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta, el día 2 de marzo de 1993. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta, el día 30 de marzo de 1993; será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado en la segunda.

Bienes objeto de las subastas

Rústica.—Suerte del Olivar, nombrada Valeri, al sitio del Cañito, término de Albaida del Aljarafe, de cabida 2 aranzadas, equivalentes a 95 áreas 12 centiáreas; que linda al norte con tierra de don Manuel Muñoz Gelo; con el sur, al Callejón del Ferrero; al este, con el olivar del mismo nombre de don Manuel Muñoz Gelo; al oeste, con la Cuesta de la Chispa al camino de la fuente de Arechano. Inscrita al Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al libro 43 de Albaida del Aljarafe, tomo 1.626, al archivo finca 327, folio 64.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de noviembre de 1992. Ut Supra.—13.188-D.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos L. Liedó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 0234/1992, a instancias del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Julia Calderón Seguro, contra don Manuel Acosta González, con domicilio en Pablo de Rojas, número 6, Sevilla; doña Aurora Rodríguez Ríos, con domicilio en Pablo de Rojas, número 6, Sevilla; doña María Carmen Acosta Rodríguez, con domicilio en Pablo de Rojas, número 6, Sevilla, y doña Aurora Acosta Rodríguez, con domicilio en Pablo de Rojas, número 6, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 15 de enero de 1993.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura de la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 12 de febrero de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 12 de marzo de 1993 y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo pre-

venido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 3998000180234/92, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones, y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, en planta baja, con una superficie de 35 metros cuadrados, inscrito en ese Registro al tomo 1.486, libro 354, folio 148, finca 20.212.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 6.600.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda tipo dúplex situada en plantas primera y segunda, que ocupa una superficie aproximada cada planta de 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.486, libro 354, folio 515, registral 20.213.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 19.877.735 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—13.150-D.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 128/1992-C, promovidos por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Julia Calderón Seguro, contra don Francisco Javier Hormigo Bellido, vecinos de Tomares, calle Sport Aljarafe, número 80, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de febrero de 1993; para la segunda, en su caso, el día 5 de marzo de 1993, y para la tercera, en su caso, el día 31 de marzo de 1993, todas ellas a las once horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 25.300.000 pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la referida cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el

Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018012892, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes a crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Cuatro parcela 4.ª en el Grupo «Bami-Tomares» urbanización «Sport Aljarafe», en término de Tomares, hoy «Sport Aljarafe» número 80». Es de forma rectangular, con una superficie aproximada de 155 metros 50 decímetros cuadrados, con entrada al sur. Linda: norte, viviendas de la calle San Juan de Anzalfarache; este, parcela 5.ª; sur, Viario N-O, y oeste, parcela 3.ª. Inscrición: Se encuentra pendiente de ella, estándolo su antecedente en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.370, libro 68 de Tomares, folio 52, finca número 4.791.

Dado en Sevilla a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—13.126-D.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisan Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 266/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por la Procuradora señora Gómez de Salazar, contra «Castilmueble, Sociedad Anónima», y otros, en la persona de su representante legal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se señala el día 25 de febrero de 1993 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 29 de marzo de 1993, a las once horas, y para la tercera el día 30 de abril de 1993, en el mismo lugar y hora que para la primera; si alguno de los días es festivo se pasará al siguiente día hábil, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 55.400.000 pesetas, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda.

Tercera.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación.

Sexta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de ocreal seco al sitio Fuente de los Borricos, en San Pablo de los Montes, con una extensión de 55 áreas, 60 centiáreas. Linda al norte don Crescencio Gómez Serrano; sur, don Natalio Gómez López; este, camino, y al oeste, Ildefonso Ortega López. Sobre el lindero sur de la finca se ha construido una nave que tiene una superficie de 1.937,36 metros cuadrados, conservando la totalidad del conjunto de los mismos linderos del solar sobre el que se levanta.

Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.129, libro 53, folio 175, finca 4.147N, inscripción quinta.

Precio de subasta: 43.800.000 pesetas.

2. Solar en San Pablo de los Montes, al sitio de la Tejadilla, en la travesía de los Matorrales, con extensión de 225 metros cuadrados. Linda al norte con la calle de su situación, al sur con la finca 36, al este resto de la finca matriz, al oeste calle de su situación.

Se inscribió en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 112, libro 52, folio 30, finca 3.968, inscripción quinta.

Precio de subasta: 9.000.000 de pesetas.

3. Solar edificable en San Pablo de los Montes, en la calle Llana, número 46, con una extensión de 306 metros cuadrados. Tiene su orientación al mediodía, y linda derecha entrando con Caridad López, izquierda Antonio Díaz Palacio y herederos de Vicente Castro y fondo Lucas Martín.

Se inscribió en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.129, libro 53, folio 179, finca 3.840N, inscripción segunda.

Precio de subasta: 2.600.000 pesetas.

Dado en Toledo a 4 de noviembre de 1992.—13.118-D.

TOLOSA

Edicto

Doña Aurora Ruiz Ferreiro, Jueza en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 18/1992 se tramita procedimiento judi-

cial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del BBV, contra don Juan Tobar Miranda, don Ignacio Ugarteburu, doña Itziar Gurruchaga y doña M.^a Jesús Aristegui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno, en jurisdicción de Aduna, de 6.103,89 metros cuadrados, que linda: Norte, resto de finca de donde se segrega de «Orosketa, Sociedad Anónima»; sur, Lakarra, Caserio Gainza Bea y río Oría; este, Eizaguirre y Lakarra, Caserio Gainza-Bea, y oeste, Sorondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Donostia-San Sebastián número 6, al tomo 1.150, libro 9, folio 214, finca 412, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 42.500.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 10 de noviembre de 1992.—La Jueza en funciones, Aurora Ruiz Ferreira.—El Secretario.—8.329-3.

TUY

Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tuy, en el procedimiento de juicio de menor cuantía

número 395/1989, a instancia del Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, en nombre y representación de «Banco Sionán, Sociedad Anónima», contra don José Elías Rebolón Vega y doña Socorro Portela Martínez, se manda sacar a pública subasta los bienes que se dirán, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta, el día 17 de febrero de 1993, a las diez horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber posturas en la primera, el día 23 de marzo de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber posturas en la segunda, el día 18 de mayo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes por precio de su tasación. En la segunda el tipo será el 75 por 100 del que lo fue en la primera. Y en la tercera se realizará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 3.610, clave 13, número procedimiento 395/1989, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los bienes se sacan a pública subasta supliendo la falta de títulos de propiedad con la certificación del Registro.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella le serán devueltas a excepción las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Automóvil de turismo marca Opel, modelo Kadett, matrícula PO-1166-AF. Precio de tasación: 700.000 pesetas.

2. Terreno denominado Pedrouzos o Punta do Lugar, sito en la parroquia de Camposancos, municipio de La Guardia. Superficie de 1.200 metros cuadrados (según título) y 1.930 metros cuadrados (según el Registro), siendo sus linderos: Norte, don Francisco Carrera y otros; sur, doña Elena Martínez Vicente y otros y camino; este, doña Imperia Cividanes y otros, y oeste, carretera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy, libro 58 de La Guardia, tomo 663, finca número 9.412, constituido por agrupación de las fincas 6.713, 6.714, 6.715, 6.716 y 6.717. En dicho terreno está en construcción un edificio a vivienda unifamiliar tipo chalet, que ocupa una superficie de unos 120 metros cuadrados y consta de semi-sótano y planta baja, con placa para adosar en

el futuro, una planta alta. Precio de tasación: 6.300.000 pesetas.

Dado en Tuy a 15 de octubre de 1992.—La Secretaría judicial.—13.124-D.

VALDEPEÑAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0111/1990, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Marqués Talavera, en representación de don Modesto Muñoz Sarrión, contra don Manuel Verdejo Fresneda, declarado en situación procesal de rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Verdejo Fresneda:

Casa en la calle Virgen, número 87, de Valdepeñas, de 229 metros cuadrados. Linda derecha entrando, Miguel Peral Madrid; izquierda, Juana-María Sánchez Astasio; fondo, Antonio Sánchez Fernández, y frente su calle. Dicho inmueble tiene inscrito en el Registro de la Propiedad reservado el derecho de habitación sobre el dormitorio situado al fondo a la izquierda, la cocina y el cuarto de baño en favor de don Tomás Verdejo Megía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.456 del archivo, libro 696 de Valdepeñas, folio 18, finca registral número 37.023-N. Tasada pericialmente en la suma de 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, número 9, el próximo día 25 de enero de 1993 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Valdepeñas a 20 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.165-D.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 512/1990, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra Construcciones Marbán y otros, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 25 de enero de 1993, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-17-0512/90-C, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de febrero de 1993 a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 25 de marzo a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado.

Bienes objeto de subasta por lotes independientes

1. Vivienda sita en Valladolid, en la calle Ruiz Hernández, número 6, ático. Mide 128 metros cuadrados. Inscrita al tomo 364, folio 239, finca 1.116.

Tasada pericialmente en: 9.220.200 pesetas.

1. Vivienda sita en Valladolid, calle San Agustín número 2-4 (actualmente calle Jorge Guillén, número 4, 6.º izquierda. Mide 155 metros cuadrados. Inscrita al tomo 429, folio 101, finca 8.828.

Tasada pericialmente en: 26.247.375 pesetas.

3. Local sito en Valladolid, calle Jorge Guillén, número 2-4. Mide 12 metros cuadrados. Inscrito al tomo 450, folio 168, finca 10.769.

Tasada pericialmente en: 750.000 pesetas.

4. Vivienda, calle 18 de Julio, número 9, 5.º, actualmente calle Nicolás Salmerón. Mide 102 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.664, folio 178, finca 9.311.

Tasada pericialmente en: 7.964.660 pesetas.

5. Vivienda sita en Valladolid, calle Depósito, sin número, 1.º Mide: 98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.625, folio 7, finca 5.830.

Tasada pericialmente en: 4.712.160 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de junio de 1992.—La Secretaria.—8.320-3.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta pública bajo el número 4/91, promovido por la Procuradora señora Egea Llacer en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Navarro Hernández, doña Dolores Gimeno Llorens y doña Rosa Gimeno Llorens, y he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con quince días de antelación y por el valor de su tasación, los bienes que después de dirán, para lo que se señala el próximo día 29 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el próximo día 26 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiera postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el próximo 26 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.483, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente Edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Vivienda en segunda planta, izquierda, tipo C o tipo 3, situada en Alcira, Avda. de Vicente Blasco Ibáñez, número 11; tiene una superficie útil de 89,99 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina con galería, dos baños, cuatro dormitorios y solana; inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.386, libro 440 de Alcira, folio 131, finca registral número 39.361, inscripción primera.

Tasada en cinco millones ochocientos mil pesetas (5.800.000 pesetas).

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—8.274-10.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento de la Ley 2 de diciembre de 1872, número 00940/1991, promovidos por doña María de los Dolores Egea Llacer, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Molina y doña Antonia Tebasa Salas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primero.—Planta baja destinada a almacén situada a la parte derecha mirando a la fachada del edificio situado en Borriol, calle Calvo Sotelo, sin número. Inscrita la hipoteca en ese Registro con fecha 29 de diciembre de 198, al tomo 581, libro 43 de Borriol, folio 154, finca 4.103, inscripción segunda. Siendo el tipo de la finca de 1.321.600 pesetas.

Segundo.—Vivienda tipo C, situada en la parte centro izquierda mirando a la fachada y en la primera planta en alto del edificio descrito anteriormente, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común que arranca desde el portal zaguán situado a la parte izquierda de dicha fachada. Inscrita la hipoteca en ese Registro en igual fecha que la anterior, al tomo 591, libro 43 de Borriol, folio 158, finca 4.105, inscripción segunda. Siendo el tipo de la finca 6.577.200 pesetas.

Se han señalado los días 21 de enero, 23 de febrero y 23 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la hipoteca, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subasta en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la secretaria, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Cuarta.—La tercera subasta en su caso se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.279-10.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0232/1992, se tramita juicio procedimiento de la Ley del 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora doña María Egea Llacer en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Forner Pastor y don Jaime Devesa Egido, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1993, y hora de las doce, y que, si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 30 de marzo de 1993, y hora de las doce, sin sujeción en esta última, a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda izquierda mirando desde la calle en la quinta planta, del edificio sito en San Vicente, calle Doctor Fleming, número 50, tipo A. Inscrita al tomo 1.458, libro 353 San Vicente, folio 54, finca 23.380, inscripción primera. Registro número 5 de Alicante. Tipo de subasta: 5.840.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.277-10.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este procedimiento de venta en pública subasta que se sigue en este Juzgado bajo el número 210/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, contra don Evaristo Lorente Francés y doña Clara Roca Oltra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de enero de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1-9, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 6.776.000 pesetas fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante este Juzgado, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4.448, el 20 por 100 preceptivo, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 22 de febrero de 1993, a las once treinta horas, con rebaja en esta segunda subasta del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera, esta sin sujeción a tipo, el

próximo día 22 de marzo de 1993, a las once treinta horas de su mañana.

Octava.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Novena.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 12 de orden. Sita en Genovés (Valencia), en la tercera planta alta, a la derecha del inmueble, tal como éste se mira desde la vía pública. Su puerta en la escalera está señalada con el número 9. Es del tipo C de la calificación. Su superficie útil es de 84 metros 35 decímetros cuadrados. Y sus lindes son: Frente, tal y como se accede interiormente, rellano; derecha entrando, patio de luces, y a la izquierda en la misma planta número 11 de orden; izquierda, el linde general al fondo del inmueble, patio de luces y el linde general de la depecha del inmueble; y al fondo, la calle del Maestró Domingo Hernández.

Inscrita al tomo 657, libro 34, folio 132, finca 3.470, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Játiva.

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.280-10.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00528/1991, se siguen autos de venta pública subasta Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Carrasco Goig y doña María Isabel Martínez Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su escritura de préstamo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda situada en Fortaleny (Valencia), situada en el tercer piso alto del edificio descrito. Tiene su acceso independiente por una puerta recaeante a la escalera y señalada con el número 5. Linda: Frente, hueco de la escalera, patio de luces y con la vivienda número 8; derecha entrando, calle San Vicente; izquierda, finca de don Juan Pineda Simó, y fondo, de doña Consuelo Simó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira 2.530, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.940.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 26 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultar primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Diez.—En caso de no poder celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se entiende prorrogada hasta el día siguiente hábil.

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.275-10.

VALENCIA

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 360/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique Cardona Botella y doña María Pastor Martínez, en reclamación de 1.709.419 pesetas de principal y 2.279.419 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de febrero de 1993 y hora de las doce de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 22 de marzo de 1993 y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta; y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 22 de abril de 1993 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan estarán de manifiesto en esta Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que se subastan

Primer lote. Urbana, piso vivienda situado en la 6.ª planta, puerta 11, de la calle Ermita, número 4, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia —VII—, al tomo 2.189, libro 638, folio 64, finca número 27.832.

Tipo de tasación: 10.800.000 pesetas.

Segundo lote. Urbana, parcela número 498, de 915 metros cuadrados, en la Urbanización «Los Lagos» de Alginet (Valencia), sobre el que existe vivienda unifamiliar de 114 metros cuadrados construidos, de planta baja solamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.682, libro 252 de Alginet, folio 108, finca número 18.482.

Tipo de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicidad en forma legal, libro y firma el presente en Valencia a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—8.288-12.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00267/1991, se siguen autos de Bando Hipotecario, subasta, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Liacer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Ballester Sirvent y doña Elena Chinesta Auñón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su aval o las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Local comercial en planta baja, situado en Carcagente, calle Baronesa de Santa Bárbara, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.225, libro 203 de Carcagente, folio 194, finca registral número 19.191, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en un 1.240.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, sito en Carcagente, calle San Francisco de Asís, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.258, libro 207 de Carcagente, folio 195, finca registral número 19.466, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en un 1.984.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Navarro Reverter el próximo día 25 de enero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores

que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 4 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.278-10.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de venta en pública subasta que se sigue en este Juzgado bajo el número 628/1992 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Roberto Ripoll Sanvalero y doña Ana Isabel Albiñana Morant, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de quince días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2-10.º, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 16 de febrero de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 16 de marzo, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de

fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo I, puerta uno de la escalera en primera planta alta del edificio en Carcaixent, calle Baronesa Santa Bárbara, sin número. Pendiente de inscripción, e inscrita en virtud de anterior título en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.225, libro 203 de Carcaixent, folio 198, finca 19.192, inscripción tercera. El tipo de la subasta es el de 5.250.650 pesetas fijado en la escritura de préstamo con hipoteca.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—8.276-10.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 077/1991, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, contra don Enrique Monzón Asensi, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 18 de enero, a las trece diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores, el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, calle Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo a las trece diez horas.

Bienes que se subastan: propiedad de don Enrique Monzón Asensi:

Lote primero. Casa en término de Burjasot, calle Wilson, número 13, de 210 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 12, libro 12, folio 82, finca número 1.787, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en tres millones ciento cincuenta mil pesetas (3.150.000 pesetas).

Lote segundo. Local comercial. En planta baja, sito en Yeste, calle La Orden, de 248,50

metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Yeste, al tomo 710, libro 249, folio 49, finca 29.215, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en doce millones cuatrocientas veinticinco mil pesetas (12.425.000 pesetas).

Lote tercero.—Vivienda. En Yeste, calle La Orden, en planta alta, de 107,2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Yeste al tomo 710, libro 249, folio 53, finca número 29.217, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en dos millones seiscientos ochenta mil pesetas (2.680.000 pesetas).

Se hace constar que, en el caso de no poder notificar al demandado las fechas de subasta, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Dado en Valencia, a 11 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.285-12.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria número 35/1992, promovidos por la señora López Loma, en nombre de don José María Abad Aguar, contra «Frutursa, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Un edificio o nave agrícola, que consta de una sola planta, construido con estructura metálica, y su cubierta es de placas metálicas. Se halla sin distribución interior, sólo con departamentos destinados a oficinas y servicios de personal. El terreno ocupa en total 1.000 metros cuadrados. La superficie es de 575 metros cuadrados. El resto de la superficie no edificada se destina a aparcamiento y servicios de la nave agrícola. Está situado en término de Pedralba, partida de la Noria o Barranquillo, con los lindes: Norte, la porción adquirida por don Martín Gómez González; sur, carretera; este, de Pascual Cervera Civera o don Manuel Quilez Quilez; oeste, camino.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.147, libro 72 de Pedralba, folio 22, finca número 8.140, inscripción segunda.

La finca descrita se tasa para su primera subasta en la suma de 22.732.800 pesetas.

Se han señalado los días 11 de marzo, 13 de abril y 11 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora, para el caso de no ser habida en su domicilio, del señalamiento de la subasta.

Dado en Valencia a 13 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.302-5.

VALENCIA

Edicto

Don Víctor Gómez Saval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.178 de 1991, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Samper, contra don Iván Vázquez Pérez, doña M.ª Violeta Pérez Fernández y doña Adelina Franquet Déniz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 24 de febrero y 25 de marzo de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el de su tasación. Para la segunda el 75 por 100 del anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta—que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona tan sólo la parte actora—deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.444, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.499 al 1.505.

Bienes objeto de la subasta

A) Vivienda sita en Valencia, calle Escultor Alfonso Gabino, número 23, 2.ª-6.ª, con una superficie de 97 metros cuadrados.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

B) Urbana, local sito en Valencia, avenida Blasco Ibáñez, número 95, planta baja, número 5 exterior, de 69 metros cuadrados.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

C) Urbana local sito en Valencia, avenida Blasco Ibáñez, número 95, planta baja, número 4 exterior, de 66 metros cuadrados.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.301-5.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.369/1991 a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don Francisco Giner Sobrón y otros sobre reclamación de 2.462.632 pesetas, más 1.200.000 pesetas para costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho/veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y formas siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1993, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignación el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Únicamente podrá ceder el remate a un tercero la parte actora.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Octava.—Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

Novena.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, el día 11 de marzo de 1993, a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Décima.—Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1993, a las doce horas.

Undécima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Duodécima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Los bienes que se sacan a la venta, son los siguientes. En tres lotes:

Primer lote. Propiedad de don Francisco Giner Sobrón y doña Francisca Pérez Lerín.

Único.—Vivienda sita en Valencia, calle Alboaccer, número 18-3.º-11.º Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia de IX, finca Registral número 19.930.

Valor de tasación: 3.000.000 pesetas.
Segundo lote. De la propiedad de don Francisco Giner Pertegaz y doña Emilia Sobrón Pérez.

Primera.—Vivienda sita en Valencia, calle Alboraya, número 21-5.º Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, finca registral 13.705.

Valor de tasación: 4.000.000 de pesetas.
Tercer lote. De la propiedad de don Francisco Giner Pertegaz y doña Emilia Sobrón Pérez.

Segunda.—Vivienda sita en Valencia, calle Alboraya, número 21-6.º Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, finca registral 13.706.

Valor de tasación: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—8.298-5.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 707/1991, seguidos en este Juzgado a instancias de don Antonio López Giménez contra doña Lucrecia Ballesteros Alpañes, don José Más Más y don José Más Ballesteros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes hipotecados y que después se dirán, para lo que se señala el día 1 de febrero de 1993, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 1 de marzo siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la expresada consignación es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Valencia, calle Colón, número 39 o en la oficina de dicho banco abierta en el edificio de los Juzgados, cuenta número 4.483, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del repetido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1. Vivienda sita en Valencia, calle José Soto Micó, número 41, piso 2.º, puerta 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 8, al tomo 971, libro 110, folio 52, finca 8.969.

Tasada en 1.887.500 pesetas.

2. Vivienda sita en Valencia, calle José Soto Micó, número 41, piso 4.º, puerta 13. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Valencia 8, al tomo 971, libro 110, folio 62, finca 8.974.

Tasada en 1.887.500 pesetas.

3. Vivienda sita en calle Sindico Mocholi, número 4, piso 1.º, puerta 1, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 8, al tomo 1.040, libro 124, folio 124, finca 10.527.

Tasada en 1.887.500 pesetas.

4. Vivienda sita en Valencia, calle Sindico Mocholi, número 4, de Valencia, piso 6.º, puerta 21 ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 8, al tomo 1.040, libro 124, folio 64, finca 10.547.

Tasada en 1.887.500 pesetas.

5. Vivienda sita en Valencia, calle Alquería de Benimasot, número 18, piso 1.º, puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 8, al tomo 1.035, libro 123, folio 133, finca 10.475.

Tasada en 1.887.500 pesetas.

6. Vivienda sita en Valencia, calle Alquería de Benimasot, número 18, piso 1.º, puerta 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 8, al tomo 1.035, libro 123, folio 135, finca 10.476.

Tasada en 1.887.500 pesetas.

7. Vivienda sita en Valencia, calle Alquería de Benimasot, número 18, piso 4.º, puerta 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 8, al tomo 1.035, libro 123, folio 159, finca 10.488.

Tasada en 1.887.500 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—8.300-5.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.201/1992, a instancias del Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de don Rafael Tamarit Mauricio, contra don Juan Gil Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 16 de febrero de 1993, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 16 de marzo de 1993, y hora de las doce de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de

1993, y hora de las doce de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Fincas de que se trata

1. Tres hanegadas y tres cuartas, igual a 31 áreas, 18 centiáreas de tierra de huerta en término de Benifairó de les Valls, partida de la Morereta, Arriba o Pedres Blanques, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 724, libro 14 de Benifairó, folio 121, finca número 1.633, inscripción primera.

Tipo para la subasta: Dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil pesetas (2.848.000 pesetas).

2. Dos hanegadas, igual a 16 áreas 72 centiáreas de tierra de huerta en término de Benifairó de les Valls, partida de la Morereta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 724, libro 34 de Benifairó, folio 118, finca número 1.632, inscripción primera.

Tipo para la subasta: Un millón cuatrocientas veinticuatro mil pesetas (1.424.000 pesetas).

3. Seis hanegadas y seis brazas, igual a 50 áreas 11 centiáreas de tierra de viña en término de Sagunto, partida del Albaset; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 213, libro 40 de Sagunto, folio 71, finca número 5.738, inscripción tercera.

Tipo para la subasta: Cuatro millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (4.450.000 pesetas).

Y para que sirva de publicidad legal y de notificación del señalamiento de la subasta al demandado, para el caso de que resultara negativa la que se practicará en el domicilio consignado en la escritura, libro y firma el presente edicto en Valencia a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—8.295-5.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio número 0840/1989, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra doña Josefa Fort Quebral y don Juan Berbegal Palao, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 25 de enero, a las diez veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de febrero, a las diez veinte horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, a las diez veinte horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Juan Berbegal Palao y doña Josefa Fort Quebral:

Lote 1. Rústica.—Parcela de terreno en Serra, partida Portaceli, de 1.499,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.459, folio 51, finca número 2.544.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Lote 2. Urbana.—Vivienda en Paterna, con fachada a las calles 226 y 227, compuesta de planta sótano y garaje, planta baja y piso alto, de 89,93 metros cuadrados la casa, 30 metros cuadrados el garaje y 13,50 metros cuadrados el trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.346, libro 284, folio 126, finca número 33.479.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Lote 3. Una cuota indivisa de 1,908 por 100, con derecho a utilizar la plaza de aparcamiento número 48 en la planta sótano del local número uno de orden de propiedad horizontal del local destinado a garaje, con entrada independiente desde la calle por rampa situada junto al lindero de la derecha entrando al edificio general, que llega hasta su sótano y desde cualquiera de las plantas altas de los edificios números 25 y 27 de Valencia, calle Archiduque Carlos, por dos ascensores, uno por edificio. Consta de dos plantas, una de sótano y otra de sub sótano, con siete cuartos trasteros y dos de contadores en el sótano y cinco cuartos trasteros en el sub sótano. El resto carece de distribución interior. Superficie: 556 metros cuadrados construidos, sin contar con los cuartos de contadores. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 177, libro 296, sección 4.ª afueras, folio 149, finca 31.732. Valorada a efectos de subasta en un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000 pesetas).

Dado en Valencia a 20 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.289-12.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00824/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Emilio Sanz Oset, en representación de «Caixa Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Carmen Tamarit Tamarit, don Rafael Planells Tamarit, doña Amparo Salcedo Ibáñez, doña Amparo Navarro Benet, doña María Adela Guerrero Molina y don Francisco Planells Tamarit, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Propiedad de doña Carmen Tamarit Tamarit

Rústica, parcela tierra huerta en Valencia, P.d. Fuente San Luis de 296,97 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, tomo 1.539, libro 580, folio 116, finca 2.171. Tasada en la suma de 2.375.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco Planells Tamarit y doña Amparo Salcedo

Urbana, vivienda en Valencia, calle Ausias March/calle Pianista Martínez Carrasco, sin número, planta 8.ª, puerta 28, de 122,27 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-12, tomo 1.147, libro 323, folio 77, finca 32.276.

Tasada en la suma de 5.300.000 pesetas.

Propiedad de don Rafael Planells Tamarit y doña Adela Guerrero

1. Urbana, vivienda en Valencia, calle Juan Ramón Jiménez, 31, planta 4.ª, puerta 15, de 110,83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-12, tomo 1.284, libro 11, folio 176, finca 278. Tasada en la suma de 7.800.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento, una 1/65 parte local sótano destinado a aparcamiento en Valencia, calle Juan Ramón Jiménez, 31. Plaza señalada con el número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-12, tomo 1.557, libro 73, folio 174, finca 1.329-bis/1.

Tasada en la suma de 1.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Navarro Reverter, el próximo día 26 de enero de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación, en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.299-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00825/1989, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Promotora Canet, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, contra don Vicente Peris Marco y doña Amparo Ruiz Montañana, con domicilio en Meliana, calle Tomás Trenos, 14, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 26 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del DNI original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder al remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notificarán dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», de 20 de mayo de 1986), se entenderá que

en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes salen a licitación en 14.400.000 pesetas.

Bienes objeto de la subasta

Unico lote: Vivienda unifamiliar integrada en el conjunto de edificación compuesto por 14 viviendas unifamiliares adosadas, levantadas sobre la parcela A del conjunto denominado «El Poblado», en polígono VII del Plan Parcial de Ordenación de la playa de Canet de Berenguer, partida teular o les sortas de dicho término. Consta de planta baja de 69,01 metros cuadrados, construidos, distribuida en porches o terrazas de acceso, salón estar, comedor, cocina, tendadero y un aseo y escalera de comunicación con la planta 1.ª, y planta 1.ª con una superficie de 70,34 metros cuadrados, distribuida en hueco y rellano de escalera, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.407, libro 42 de Canet, folio 143, finca número 3.573, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 14.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—8.296-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00396/1987, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Julián Lorenzo Oliver y doña Isabel Espinosa Tomás, con domicilio en Vistahermosa (Alicante), calle Concha Espina, número 41, chalet, y don Antonio Miso Rameta y doña María Mingot Clement, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 28 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.484.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del DNI original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una

tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notificarán dichos actos a los demandados indicados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», del 20 de mayo de 1986), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes salen a licitación en 6.484.400 pesetas.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Unico lote: una vigésimo-octava parte de: Urbana número 2, local de sótano destinado a garaje de la casa número 42-44 de la avenida Maitsonneve, de Alicante, por donde tiene entrada al mismo a través de amplia rampa y comunicando interiormente con el zaguán del inmueble a través de dos escaleras interiores. De una superficie de 324,22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, en el tomo 1.051, libro 271, folio 25, finca registral 21.465.

Tasada a efectos de subasta en 6.484.400 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—8.287-12.

VALENCIA

Edicto

Don Fernando Javierre Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00922/1986, instado por «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», contra don Antonio Expósito Molina y doña Vicenta Faubel Llopis, he acordado sacar a la venta en pública subasta en quiebra, por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de dicha tercera subasta se ha señalado el próximo día 28 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; si ésta se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Dicha tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Lote único. Rústica. 86 hanegadas, un cuartón de tierra secano cula a inculta, en término de Alfarp, partida Falaguera. Pendiente de inscripción. Inscrita en cuanto al título anterior en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.595, libro 78 de Alfarp, folio 87, finca 3.304, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de diez millones doscientas mil pesetas (10.200.000 pesetas).

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Javierre Jiménez.—8.297-5.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 501/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Rivaya Carol, en nombre y representación de «Industrias Martí Tormo, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Caries Hernández, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se requiere o subsistiera tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secre-

taria; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiendo ser examinados en este Juzgado los lunes de doce a trece horas.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo de 1993, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de abril de 1993, a las doce horas.

Se hace saber a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirva la publicación del presente de notificación en forma al demandado para el caso de que no se hubiera podido practicar la notificación personal al mismo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda del piso primero del edificio Victoria, sito en Gandía, calle Lepanto, números 1 y 3, con una superficie de 155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I, al tomo 1.253, folio 12, finca 42.943.

2. Urbana. Trastero número 16, en planta novena o terraza del edificio Victoria, sito en Gandía, calle Lepanto, números 1 y 3, superficie de 5 metros y 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I, al tomo 1.253, folio 14, finca 43.005.

Dichos inmuebles han sido valorados a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—13.133-D.

VALLADOLID

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de fecha 11 de diciembre de 1992, páginas 42.165 y 42.166, se transcribe a continuación la oportuna rectificación: En el segundo párrafo, donde dice: «Primera.—La primera subasta se celebrará el día 2 de enero de 1993, a las once horas ...», debe decir: «Primera.—La primera subasta se celebrará el día 22 de enero de 1993, a las once horas ...».—8.207-3.CO.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 407/1987 se sigue tercería de dominio (ejecutivo) promovido por don José Zayas Rodríguez contra «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 26 de enero de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma debe-

rán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 26 de febrero de 1993, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera, la hora de las doce del día 26 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Finca de que se trata

Urbana, vivienda unifamiliar, situada en el Pago de Trayamar, en este término municipal. Con una superficie de 90 metros cuadrados con bajo y alto y en el Conjunto Zaya-Mar. Inscrita al tomo 933, libro 43, folio 21, finca 3.646, inscripción segunda, en el Registro número 2. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 31 de octubre de 1992.—El Secretario judicial.—8.340-3.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0094/1991-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra doña Carmen Soría Madrigal y don José M.ª Fontdevila Pérez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rambla Hospital, 42, 1.º, el día 28 de enero; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el 25 de febrero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el 25 de marzo, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son

Vivienda unifamiliar consistente en una casa cubierta de tejado, situada en término municipal de Sardañola, con frente a la calle José Sentis, donde está señalada con el número 17, compuesta de planta baja, destinada a vivienda, en la que existe un porche, de superficie útil, en junto, 141 metros 10 decímetros cuadrados, de los que corresponden 31 metros 80 decímetros cuadrados al porche; una planta piso, también destinada a vivienda, en la que existen unas terrazas, de superficie útil la planta piso, 138 metros 12 decímetros cuadrados, y las terrazas, 55 metros 80 decímetros cuadrados, existiendo además un espacio bajo el tejado de superficie 25 metros cuadrados. Aislado de la vivienda existe además un aparcamiento o garaje de 30 metros cuadrados útiles de superficie. Edificado todo ello sobre una porción de terreno que ocupa una superficie de 1.012 metros 56 decímetros cuadrados y linda al frente con dicha calle de José Sentis, mediante una línea de 20 metros; a la espalda, en una línea de 40 metros, con «Explotaciones Industriales e Inmobiliarias, Sociedad Anónima», o sus sucesores, a la derecha entrando, con restante finca matriz de que procede, y a la izquierda, en una línea de 29 metros 70 centímetros, con don Ernesto Moradell o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdeña de la Vallés, inscripción 4.ª, finca número 233, al folio 73, tomo 1.015, libro 500 de Cerdanyola.

Asados a efectos de la presente en sesenta y un millones quinientas quince mil pesetas (61.15.000 pesetas).

En este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 16 de noviembre de 1992.—El Secretario judicial.—8.477-A.

VIGO**Edicto**

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 29 de fecha 9 de diciembre de 1992, página 41743, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... en autos de juicio ejecutivo número 137 de 1984...», debe decir: «... en autos de juicio ejecutivo número 317 de 1984...».—12.107-D CO.

VIGO**Edicto**

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 294, de fecha 8 de diciembre de 1992, página 41678, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el párrafo primero, donde dice: «... se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 323/1991, ...», debe decir: «... se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 343/1991, ...».—12.597-D CO.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES**Edicto**

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villanueva de los Infantes y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo,

bajo el número 41/1985, a instancia del Procurador don Arnaldo Serrano Simarro, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Pedro Patón Medina, doña Candelaria García García y don Manuel Patón García, en trámite de ejecución de sentencia, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para su celebración los días 14 de enero, 18 de febrero y 11 de marzo, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto a la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, al menos, de la cantidad del tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 1.413, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, haciéndose constar en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, no aceptándose dinero en metálico o cheques en el Juzgado, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos en la subasta, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100, de igual forma que lo prevenido en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos, título y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a ningún otro. Las cargas anteriores y preferentes al de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Una casa en Villamanrique, calle Maestro Lara, número 26, inscrita al tomo 1.141, libro 64, folio 218, finca 5.668, inscripción primera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Casa en Villamanrique, en la calle Abrevadero, número 2, inscrita al tomo 1.097, libro 62, folio 205, finca 5.443, inscripción primera. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Villanueva de los Infantes a 5 de noviembre de 1992.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario.—13.878-D.

ZARAGOZA**Edicto**

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 186/1991-B, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibian, y siendo demandado «Desguaces Puente Santiago, Sociedad Anónima», con domicilio en San Vicente de Paul, número 7, 4.ª, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los

bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificados del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los adopta sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Segunda subasta: El 25 de enero de 1993 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de valoración. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 25 de febrero de 1993 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes: Vivienda que forma esquina entre las calles de San Vicente de Paul y Santo Dominguito de Val, de la cuarta planta alta o piso cuarto, con acceso por el zaguán y escalera número 7 de la calle de San Vicente de Paul de Zaragoza. Tiene una superficie aproximada de unos 129 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.245, libro 564, folio 137, finca número 20.381.

Tasada en ocho millones cuatrocientas mil pesetas (8.400.000 pesetas).

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.323-3.

ZARAGOZA**Edicto**

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 510-A de 1992, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré, y siendo demandado don Francisco Rodero Fernández y doña Luisa García Blasco, con domicilio en Zaragoza, calle Doctor Horno Alcorta, número 22, 1.ª E, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de enero de 1993 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 23 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:
Tercera subasta: El 23 de marzo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes: Vivienda 1.º E en primera planta de la casa número 22 de la calle Doctor Honor Alcorta, angular a calle Madre Sacramento, que es la finca registral 13.516, al folio 54, del tomo 2.453 del Registro de la Propiedad número 11. Valorada en 23.075.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.341-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 576/1992-D, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Hueto, contra don José Antonio Barragán Villena y doña Rosario Parapucuellos Aznar, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza del Pilar, número 2, segunda planta. Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 16 de febrero a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4.878 de la oficina Mercado de la avenida César Augusto, de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, que sólo sea el ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de marzo, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de abril, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo C-dos o izquierda en la quinta planta, sito en calle Río Cinca, número 46, de Zaragoza, de una superficie aproximada de 89,51 metros cuadrados; posee plaza de aparcamiento número 62 en planta sótano y trastero con el número 10.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 3, tomo 2.178, libro 316, folio 112, finca 2.876.

Valorado en 11.636.300 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—13.156-D.

ZARAGOZA

Edicto

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 490/1991-C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra «Sociedad Aragón Forestal, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 4 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 3 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y en su caso, se señala para la tercera subasta el día 1 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, sita en Plaza Lanuza, sin número, cuenta número 4.920.

Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Jaca (Huesca), partida de Paúl y Camino de Pardinilla, más ancha en su parte norte y más estrecha en la parte sur, con una extensión superficial de 3 hectáreas 37 áreas 41 centiáreas. Dentro de esta finca existen construidas diversas naves y dependencias relacionadas en su descripción registral.

Valorada en 47.873.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 959, libro 118, folio 182, finca 7.067.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—13.113-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 75/1989, instada por el Fondo de Garantía Salarial contra «Herederos de Alfonso Abellán, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana de los días 26 de febrero de 1993 en primera subasta, el 29 de marzo de 1993 en segunda subasta, y el 29 de abril de 1993 en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo, en la primera subasta será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subasta será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Bienes objeto de subasta

Una planta de ultrarrefrigeración de vinos marca «Gasquet Ibérica, Sociedad Anónima», de rendimiento 3.500/4.000 litros a la hora, con sus bombas de alimentación, compresor, torre de refrigeración de agua y demás accesorios, tasada en 7.200.000 pesetas.

Ocho depósitos isotérmicos de fibra de vidrio y resinas de poliéster con doble pared, de 30.000 litros de capacidad cada uno, con sus grifos y accesorios de acero inoxidable, para el almacenamiento de vino tratado por frío, tasados en 3.800.000 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, notificación del público en general y de las partes de este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—15.748-E.

MADRID

Edicto

Don Juan M. San Cristóbal Villanueva, Magistrado-Juez de lo Social número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 903/1986, de ejecución 86/1989, se sigue procedimiento a instancia de don José Moreno Villena contra «Toponova, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad de principal y 258.415 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana número 5.—Vivienda derecha planta primera de pisos, de la casa número 13 bis de la calle Jesús Aprendiz, del bloque de viviendas constituido por dos casas, números 13 bis y 15 de dicha calle, sito al este del Parque del Retiro, barrio del Niño Jesús, denominado Bloque V de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima». Se halla situado en la planta primera de pisos, que hace la tercera de orden de construcción del edificio. Tiene una superficie de 181 metros 53 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, oficio y cocina con tendero, el salón con dos terrazas, dos dormitorios, cuarto de baño, dormitorio y aseo de servicio. Linda: Derecha, izquierda y

fondo con finca matriz; y frente o sur, por donde tiene sus dos puertas de acceso, principal y de servicio, con vestíbulo común de escaleras y ascensor, y vivienda izquierda de esta misma planta de Jesús Aprendiz, 13 bis. A este piso le corresponde como anejo el trastero marcado con la misma denominación que el piso, situado en la planta sótano. Cuota: Representa una cuota de 3,170 por 100 en el valor total del edificio de que forma parte.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 27.229.000 pesetas.

Y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 25 de enero de 1993, a las once treinta horas; la segunda subasta, en su caso, el día 22 de febrero de 1993, a las once treinta horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 22 de marzo de 1993, a las once treinta horas, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Segundo.—Que los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en la subasta, acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 del tipo de subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 2.517.

Tercero.—Que no es necesario presentarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, produciendo los mismos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura en pliego cerrado deberá presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Cuarto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de bienes.

Quinto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexto.—Que en la tercera subasta la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Séptimo.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparocencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Noveno.—El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1992.—El Secretario.—15.746-E.

MADRID

Edicto

Don Manuel García Fernández Lomana, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso 243/1991 y acumulados registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 54/1991 y acumulados, a instancia de don Luis Suárez Machota y otros, contra «Mazzoni Española, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno en esta ciudad, al sitio llamado de las Callejuelas y Camino de Paracuellos, al sur de la curva que desarrolla el río Camarmilla, cerca del kilómetro 32 de la vía férrea de Madrid a Barcelona, que allí la atraviesa sobre un puente. Linderos: Linda, por su frente o sur, en línea de 60 metros, de oeste a este, con Camino de Paracuellos; y por los demás puntos cardinales, con fincas de «Perfumaria Gal, Sociedad Anónima», en las siguientes líneas: norte o espalda en recta de 60 metros; derecha a este, en línea de 100 metros; e izquierda u oeste, en línea de 97 metros. Las líneas descritas forman un polígono irregular de 5.910 metros cuadrados, equivalentes a 66.123 pies cuadrados. Esta finca se forma por agrupación de las dos fincas siguientes: Una, de la número 6.305, inscripción primera, al folio 128 del tomo 130; Dos, de la número 6.307, inscripción primera, al folio 132 del mismo tomo 130. Dentro de dicha parcela se han construido las siguientes edificaciones:

a) Una nave de una superficie de 967,50 metros cuadrados; b) local para oficinas que consta de dos plantas adosadas a la nave anterior con una superficie conjunta de ambas plantas de 207 metros cuadrados; c) local de una planta para los servicios de lavabos y WC de las edificaciones de 176 metros cuadrados. Estos servicios están adosados también a la nave de mecanización; d) nave de forja de una sola planta con 531 metros cuadrados construidos; e) nave de calderería de una sola planta que ocupa una superficie de 529 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 1.505, finca número 6.355, folios 39 y 40, inscripción primera. Se valora en 208.665.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 1 de febrero de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de marzo de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el 29 de marzo de 1993, como hora para todas ellas a las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito de la cuenta corriente de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que

se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración por aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bástante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel García Fernández Lomana.—El Secretario.—15.744-E.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Nogueroles Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 491/1991 en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 107/1991, formulada por el trabajador don José Antonio Campillo Calderón contra la

empresa «Piel España, Sociedad Cooperativa», en reclamación de cantidad, 3.589.621 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 356.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados derechos hipotecarios de las fincas descritas a continuación, que son las siguientes:

1. Finca.—Tierra campo seco en blanco en el término municipal de Orihuela, partido de la Murada, paraje de la Cañada de la Pila; dentro de su perímetro hay una casa habitación de planta baja con patio descubierta que ocupa en total 128 metros cuadrados, de los cuales 72 metros cuadrados están ocupados por la casa y el resto corresponde al patio, estando orientada su fachada al sur. Tiene todo una extensión superficial de 3 tahullas 6 octavas, equivalentes a 44 áreas y 43 centiáreas. Linda: Este, don Francisco Belmonte Vicente, camino de los Atocheros; en parte por medio. Al sur, las de don Juan Manuel Vicente Sánchez. Al oeste, don José Aguilár Ballester. Y al norte el camino de los Pérez y el citado don Francisco Belmonte Vicente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al folio 60, registral número 49.298.

Valorados los mencionados derechos en 6.000.000 de pesetas.

2. Vivienda.—Dúplex unifamiliar compuesta de vivienda semisótano y garaje, planta baja y primera, a la que se accede por medio de la escalera que comunica ambos niveles, distribuida en varias dependencias, sita en término de Redovan (Alicante), en calle de nueva creación, sin número, entrando de norte a sur, o de izquierda a derecha vista desde su frente; superficie útil: La vivienda, 105 metros 18 decímetros cuadrados; el garaje, 22 metros y 88 decímetros cuadrados; y el trastero, 3 metros 91 decímetros cuadrados; en total 131 metros 87 decímetros cuadrados. Superficie edificada: La vivienda, 114 metros 3 decímetros cuadrados; el garaje, 26 metros 70 decímetros cuadrados; y el trastero, 5 metros 23 decímetros cuadrados; en total, 145 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando carretera de Alicante a Murcia; izquierda, finca anterior; fondo, «Grupo de casas de doña María Ros», y frente, la calle de su situación; se forma por división material de la inscrita con el número 7, obrante al folio 36 de este libro y tomo, inscripción cuarta. Registral número 3.779 del Registro número 1 de Orihuela, sección de Redovan.

Valorados los anteriores derechos en 6.000.000 de pesetas.

Los expresados derechos hipotecarios sobre las mencionadas fincas se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 27 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 23 de febrero de 1993 a la misma hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 23 de marzo de 1993, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, en que están valorados los derechos hipotecarios sobre las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego se depositará el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto el ingreso del 20 por 100, sin cuyo requisito no será admitido. Sólo el ejecutante podrá ejercitar la opción de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de realizarse mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Nogueroles Peña.—El Secretario.—15.747-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Delgado Serrano, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se siguen los autos de juicio R. 152/1991, de eje-

cución 116/1991, seguidos a instancia de don Andrés Julio Betancort Rodríguez contra doña Agueda Begoña Acosta Pérez, en reclamación sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad de la demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes embargados: Urbana 135.—Mitad indivisa de la vivienda 3-33, al sur poniente de la planta cuarta del bloque de edificación B-85, comprendido en el Conjunto Residencial Naiguata, sito en Punta Larga, término de Candelaria, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife; tiene una superficie total cubierta de 91 metros 37 decímetros cuadrados. Finca número 9.515, libro 130, tomo 1.405.

Valorada en 6.185.291 pesetas (mitad indivisa, 3.092.645 pesetas).

Urbana 6.—Mitad indivisa del local comercial en la planta baja con número de régimen interno 4, en el término municipal de Candelaria, donde llama El Pozo en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, con una superficie total de 102 metros 13 decímetros cuadrados. Finca número 10.341, libro 146, tomo 1.306.

Valorado en 5.946.071 pesetas (mitad indivisa 2.973.035 pesetas).

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bethencourt Afonso, número 19-2.º piso, en primera subasta el próximo día 11 de enero de 1993, en segunda subasta, en su caso, el día 8 de febrero de 1993, y en tercera subasta el día 5 de marzo de 1993; señalándose como horas para la celebración de las mismas las doce horas de la mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuere necesario en tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes y se estará a lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral en sus artículos 261 y siguientes.

Quinta.—Que serán de aplicación todas las demás variaciones introducidas por la Ley 34/1984, de 6 de agosto.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 18 de noviembre de 1992.—El Secretario, José Delgado Serrano.—15.745-E.